



# Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

**52<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 19 de diciembre de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Muhammad-Bande ..... (Nigeria)

*En ausencia del Presidente, la Sra. Beckles (Trinidad y Tabago), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Informes de la Segunda Comisión

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa 16 a 24, 60, 121 y 136. Solicito al Relator del Comité, Sr. David Mulet Lind, de Guatemala, que presente los informes de la Comisión en una sola intervención.

**Sr. Mulet Lind** (Guatemala), Relator de la Segunda Comisión: Es para mí un honor presentar a la Asamblea General los informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa que la Asamblea General le encomendó en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

En esos informes, que figuran en los documentos A/74/378 a A/74/389, se incluyen los textos de los proyectos de resolución y de decisión que la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación. Para facilitar la labor de las delegaciones, la Secretaría ha preparado una relación de las medidas adoptadas por la Comisión, que figura en el documento A/C.2/74/INF/1, publicado únicamente en inglés.

Durante la parte principal del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la Segunda Comisión celebró 26 sesiones plenarios y 2 actos especiales, entre ellos una reunión oficial conjunta con el Consejo Económico y Social. La Comisión también sostuvo su diálogo anual con los Secretarios Ejecutivos de

las Comisiones Regionales. La Segunda Comisión aprobó un total de 47 proyectos de resolución, 13 de los cuales fueron aprobados por votación registrada, y 4 proyectos de decisión, incluida, a propuesta del Presidente, una decisión oral sobre la revitalización de la labor de la Comisión.

En relación con el tema 16 del programa, “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 12 de su informe que figura en el documento A/74/378, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 17 del programa, “Cuestiones de política macroeconómica”, el informe de la Segunda Comisión se ha publicado en siete partes. El informe preparado con arreglo a este encabezamiento figura en el documento A/74/379, y las recomendaciones figuran tanto en el encabezamiento como en las distintas adiciones. En el encabezamiento del tema 17, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 17 de su informe que figura en el documento A/74/379, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el subtema a) del tema 17 del programa, “Comercio internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 21 del documento A/74/379/Add.1, la aprobación de dos proyectos de resolución y, en el párrafo 22, de dos proyectos de decisión.

En relación con el subtema b) del tema 17 del programa, “El sistema financiero internacional y el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 de su informe que figura en el documento A/74/379/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

19-42322 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



En relación con el subtema c) del tema 17 del programa, “Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/74/379/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema d) del tema 17 del programa, “Productos básicos”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/74/379/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema e) del tema 17 del programa, “Inclusión financiera para el desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/74/379/Add.5, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema f) del tema 17 del programa, “Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/74/379/Add.6, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 18 del programa, “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 11 de su informe que figura en el documento A/74/380, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 19 del programa, “Desarrollo sostenible”, el informe de la Segunda Comisión se ha publicado en 13 partes. El informe preparado con arreglo a este encabezamiento figura en el documento A/74/381, y las recomendaciones figuran tanto en el encabezamiento como en las distintas adiciones. Con arreglo al epígrafe del tema 19 del programa, la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 57 de su informe que figura en el documento A/74/381, la aprobación de ocho proyectos de resolución.

En relación con el subtema 19 a) del programa, “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/381/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 19 b) del programa, “Seguimiento y aplicación de las Modalidades de

Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/74/381/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 19 c) del programa, “Reducción del riesgo de desastres”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/74/381/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema d) del tema 19 del programa, “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 11 del documento A/74/381/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema e) del tema 19 del programa, “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/74/381/Add.5, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema f) del tema 19 del programa, “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/381/Add.6, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema g) del tema 19 del programa, “Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/381/Add.7, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema h) del tema 19 del programa, “Educación para el desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/381/Add.8, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema i) del tema 19 del programa, “Armonía con la Naturaleza”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/381/Add.9, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema j) del tema 19 del programa, “Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/381/Add.10, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema k) del tema 19 del programa, “Lucha contra las tormentas de arena y polvo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/74/381/Add.11, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema l) del tema 19 del programa, “Desarrollo sostenible de las montañas”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/74/381/Add.12, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 20 del programa, “Globalización e interdependencia”, el informe de la Comisión se ha publicado en cinco partes. El informe preparado con arreglo a este epígrafe figura en el documento A/74/382, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones:

En relación con el subtema a) del tema 20 del programa, “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/74/382/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema b) del tema 20 del programa, “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/382/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema c) del tema 20 del programa, “Cultura y desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/382/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema d) del tema 20 del programa, “Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/382/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 21 del programa, “Grupos de países en situaciones especiales”, el informe de la Comisión se ha publicado en tres partes. El informe preparado con arreglo a este epígrafe figura en el documento A/74/383, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

En relación con el subtema a) del tema 21 del programa, “Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/74/383/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema b) del tema 21 del programa, “Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/74/383/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 22, “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el informe de la Comisión se ha publicado en cinco partes. El informe preparado con arreglo a este epígrafe figura en el documento A/74/384, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

En relación con el subtema a) del tema 22 del programa, “Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/384/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema b) del tema 22 del programa, “Las mujeres en el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 23 del documento A/74/384/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema c) del tema 22 del programa, “Desarrollo de los recursos humanos”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/384/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema d) del tema 22 del programa, “Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/384/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 23, titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, el informe de la Comisión se ha publicado en tres partes. El informe preparado con arreglo a este epígrafe figura en el documento A/74/385, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones:

En relación con el subtema a) del tema 23 del programa, “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/74/385/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema b) del tema 22 del programa, “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/385/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 24 del programa, “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 26 del documento A/74/386, la aprobación de tres proyectos de resolución.

En relación con el tema 60 del programa, “Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 12 del documento A/74/387, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 121 del programa, “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/74/389, la aprobación de dos proyectos de decisión.

En relación con el tema 136 del programa, “Planificación de los programas”, se decidió que no era necesario adoptar medidas sobre el tema, como se indica en el párrafo 2 del documento A/74/388.

Con esto concluyo mi presentación de los informes de la Segunda Comisión que la Asamblea tiene ante sí.

Aunque no fue posible llegar al consenso en todos los textos negociados en la Comisión, todas las delegaciones se comprometieron a lograr el mejor resultado posible, en apoyo de nuestros objetivos comunes. Un hito notable fue finalizar la labor de la Comisión antes del 27 de noviembre, la fecha de receso aprobada que había fijado la Asamblea. Han pasado más de cuatro decenios desde la última vez que se logró y felicito sinceramente a la Comisión por esta encomiable hazaña. A este respecto, en nombre de la Mesa de la Segunda Comisión, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los facilitadores y coordinadores, así como a todas las delegaciones por su participación constructiva y su ardua labor y compromiso.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para reconocer el liderazgo de nuestro distinguido Presidente, Excmo. Sr. Cheikh Niang, del Senegal, así como el compromiso de los demás miembros de la Mesa y Vicepresidentes, a saber, la Sra. Yuliana Angelova, de Bulgaria, la Sra. Anat Fisher-Tsin, de Israel, y el Sr. Ahmad Saif Al-Kuwari, de Qatar.

También expreso el agradecimiento de la Mesa a la secretaría de la Segunda Comisión y a su equipo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por el apoyo y la orientación que han proporcionado a la Mesa y a las delegaciones, así como al

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otras oficinas sustantivas que apoyaron la labor de la Comisión.

Por último, aprovecho esta oportunidad para desear a todos y a todas unas felices fiestas y que disfruten de un merecido descanso.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Segunda Comisión.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Comisión se han aclarado en la Comisión y se reflejan en los documentos oficiales pertinentes. Por ello, si no hay propuestas, de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Segunda Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

*Así queda acordado.*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o posición. Quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, en la medida de lo posible las delegaciones deberán explicar su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas. Además, recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Segunda Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique de lo contrario a la Secretaría con antelación. Eso implica que, cuando se haya procedido a votación por separado o a votación registrada, nosotros haremos lo mismo. Espero también que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones aprobadas sin votación en la Comisión. Los resultados de la votación serán publicados en el portal PaperSmart.

Antes de proseguir, deseo señalar a la atención de los miembros una nota sobre la lista de propuestas que figuran en los informes de la Segunda Comisión y que se ha distribuido, solamente en inglés, como documento A/C.2/74/INF/1. Esa nota ha sido distribuida escrito por escrito en el Salón de la Asamblea General como guía de referencia para adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución y de decisión que la Segunda Comisión recomienda en sus informes. Los miembros encontrarán, en la cuarta columna de la nota, las

signaturas de los proyectos de resolución o de decisión de la Comisión, con las signaturas correspondientes de los informes para la adopción de decisiones en sesión plenaria en la segunda columna de la misma nota. En el caso de los informes que incluyen múltiples recomendaciones, el número del proyecto de resolución o de decisión aparece en la tercera columna de la nota.

Se recuerda a los miembros que no se aceptan copatrocinadores adicionales de los proyectos de resolución o de decisión una vez que la Comisión haya aprobado los proyectos de resolución y de decisión. Toda aclaración sobre el patrocinio en los informes de la Comisión deberá dirigirse al Secretario de la Comisión. Además, se recuerda a los miembros que toda corrección en la intención de voto de las delegaciones una vez que haya concluido la votación sobre la propuesta debe comunicarse por escrito directamente a la Secretaría después de la reunión. Quisiera solicitar la cooperación de los miembros para evitar interrupciones durante el proceso en ese sentido.

## Tema 16 del programa

### Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

#### Informe de la Segunda Comisión (A/74/378)

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/197).

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 16 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 17 del programa

### Cuestiones de política macroeconómica

#### Informe de la Segunda Comisión (A/74/379)

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 17 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible, 2021”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/198).

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/199).

## a) Comercio internacional y desarrollo

### Informe de la Segunda Comisión (A/74/379/Add.1)

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 21 de su informe y un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 22 de su informe.

La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II y los proyectos de decisión I y II, uno por uno. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones, las delegaciones tendrán de nuevo la oportunidad de explicar su voto.

Pasaremos primero a examinar el proyecto de resolución I, titulado “Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo”. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana,

Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, República Dominicana, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Emiratos Árabes Unidos, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, North Macedonia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Arabia Saudita, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

*Por 122 votos contra 2 y 51 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/200).*

[Posteriormente, la delegación de Kirguistán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Comercio internacional y desarrollo”. Se ha solicitado una votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia,

Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, North Macedonia, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América

*Por 176 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 74/201).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Ahora invito a las delegaciones a pasar al párrafo 22 de la sección III del informe de la Comisión relativo a los proyectos de decisiones.

El proyecto de decisión I se titula “Lugar de celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en 2020”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 74/531).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): El proyecto de decisión II se titula “Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas en 2020”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 74/532).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 17 del programa?

*Así queda acordado.*

## b) Sistema financiero internacional y desarrollo

### Informe de la Segunda Comisión (A/74/379/Add.2)

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 9 de su informe. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

#### Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia,

Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, North Macedonia, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

#### Votos en contra:

Estados Unidos de América

*Por 179 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/202)*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán, que desea hablar en explicación de voto después de la votación.

**Sr. Ghorbanpour Najafabadi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Con respecto a la resolución 74/202, titulada “Sistema financiero internacional y desarrollo”, debido a la referencia que se hace en el párrafo 28 de la resolución a iniciativas en las que la República Islámica del Irán no es parte, en particular el Grupo de Acción Financiera, mi delegación se desvincula de este párrafo.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema b) del tema 17 del programa.

**c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo**

**Informe de la Segunda Comisión  
(A/74/379/Add.3)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 8 de su informe. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/203).

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 17 del programa?

*Así queda acordado.*

**d) Productos básicos**

**Informe de la Segunda Comisión  
(A/74/379/Add.4)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por el Comité en el párrafo 8 de su informe. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,

Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, North Macedonia, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América

*Por 177 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/204).

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema d) del tema 17 del programa?

*Así queda acordado.*

**e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible**

**Informe de la Segunda Comisión  
(A/74/379/Add.5)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por el Comité en el párrafo 8 de su informe. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/205).

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema e) del tema 17 del programa?

*Así queda acordado.*



**f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/379/Add.6)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por el Comité en el párrafo 8 de su informe. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/206).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema f) del tema 17 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 17 del programa.

**Tema 18 del programa**

**Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo**

**Informe de la Segunda Comisión A/74/380)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por el Comité en el párrafo 11 de su informe. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/207).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 18 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 19 del programa**

**Desarrollo sostenible**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/381)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí ocho proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 57 de su informe.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a VIII, uno a uno. Después de adoptadas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto sobre cualquiera de los proyectos de resolución o de todos. Invito a las delegaciones a pasar al párrafo 57 de la sección III del informe, relativo a los proyectos de resolución recomendados por la Comisión.

Primero pasaremos al proyecto de resolución I, titulado “Marea negra en la costa libanesa”. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname,

Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Camerún, Côte d'Ivoire, Guatemala, Honduras, Papua Nueva Guinea, Tonga, Vanuatu

*Por 162 votos contra 7 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 74/208).*

[Posteriormente, la delegación de las Comoras informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema d) del tema 17 del programa?

*Así queda acordado.*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 74/209).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Fortalecimiento de la cooperación en la gestión integrada de las zonas costeras para lograr el desarrollo sostenible". Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el segundo párrafo del preámbulo y el párrafo 12 de la parte dispositiva.

En primer lugar, someteré a votación el segundo párrafo del preámbulo.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein,

Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Colombia, Irán (República Islámica del), Turquía, Venezuela (República Bolivariana de)

*Abstenciones:*

Camboya, China, El Salvador, Zambia

*Por 168 votos a favor contra 4 y 4 abstenciones, se mantiene el segundo párrafo del preámbulo*

[Posteriormente, la delegación de Argelia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 12 de la parte dispositiva.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Australia, Canadá, Israel, Japón, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Argelia, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, República Democrática Popular Lao, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania

*Por 110 votos contra 5 y 49 abstenciones, se mantiene el párrafo 12 de la parte dispositiva.*

[Posteriormente, las delegaciones del Canadá y el Líbano informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de Australia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Fortalecimiento de la cooperación en la gestión integrada de las zonas costeras para lograr el desarrollo sostenible”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 74/210).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Turismo sostenible y desarrollo sostenible en Centroamérica”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 74/211).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Día Internacional del Aire Limpio por un cielo azul”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 74/212).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 74/213).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Turismo sostenible y desarrollo sostenible en Asia Central”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 74/214).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula “Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible”. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de)

*Abstenciones:*

Argelia, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Cuba, República Popular Democrática de Corea,

Djibouti, Egipto, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Marruecos, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen

*Por 154 votos contra 2 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 74/215).*

[Posteriormente, las delegaciones del Afganistán y de Bolivia (Estado Plurinacional de) informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de Namibia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

**Sra. Fidan** (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía votó en contra del segundo párrafo del preámbulo de la resolución 74/210, titulada “Fortalecimiento de la cooperación en la gestión integrada de las zonas costeras para lograr el desarrollo sostenible”. Turquía no es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y considera que tampoco la Convención tiene carácter universal ni unificado. Además, considera que no es el único marco jurídico que regula todas las actividades en los océanos y los mares. Quisiéramos volver a subrayar que Turquía no considera que el lenguaje sobre los océanos y el derecho del mar respecto de la Convención que figura en la resolución haya sido acordado y pide que se haga una advertencia sobre el uso de ese lenguaje en los futuros proyectos de resolución.

**Sr. Ghorbanpour Najafabadi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En cuanto a las resoluciones 74/210 y 74/213, tituladas “Fortalecimiento de la cooperación en la gestión integrada de las zonas costeras para lograr el desarrollo sostenible” y “Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema”, habida cuenta de que la República Islámica del Irán no es parte contratante en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, mi delegación se desvincula del segundo párrafo del preámbulo de la primera resolución y del duodécimo párrafo del preámbulo de la segunda.

**Sr. Cuéllar Torres** (Colombia): Mi delegación se vale de esta oportunidad para reafirmar su compromiso con el fortalecimiento de la cooperación y la gestión integrada de las zonas costeras para lograr el desarrollo sostenible. Igualmente, reafirma su compromiso con las

medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de las municiones químicas vertidas al mar y para crear conciencia sobre ese problema. Sin embargo, lamentamos que el texto de este proyecto de resolución no alcanzara el consenso requerido para su aprobación, como hubiésemos querido y como tratamos de lograr en el desarrollo de las negociaciones.

Colombia desarrolla su actividad en el medio marino en estricto apego a los diversos compromisos internacionales que expresamente ha adoptado o aceptado y se vale de la presente oportunidad para reiterar que no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, por lo que sus postulados no le son exigibles ni oponibles, salvo aquellos sobre los que expresamente haya manifestado su aceptación. Mi delegación no comparte la opinión de que esta Convención es el marco normativo que regula las actividades que se realizan en los océanos y, por tanto, expresamos nuestra reserva a esta mención a la Convención en las resoluciones que hemos aprobado.

**Sr. Bayley Angeleri** (República Bolivariana de Venezuela): En relación con la resolución sobre el fortalecimiento de la cooperación para la gestión integrada de las zonas costeras a fin de lograr el desarrollo sostenible, nuestra delegación no se asocia a las referencias a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En especial, deseamos recordar que Venezuela no es parte en la Convención. Lo mismo sucede con la resolución relativa a las medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema.

**a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/381/Add.1)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas,

Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

*Por 131 votos contra 2 y 49 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/216).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 19 del programa?

*Así queda acordado.*

**b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/381/Add.2)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/217).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 19 del programa?

*Así queda acordado.*

**c) Reducción del riesgo de desastres**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/381/Add.3)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/218).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 19 del programa?

*Así queda acordado.*

**d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/381/Add.4)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

Someteré primero a votación el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, respecto del cual se ha solicitado votación registrada por separado.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania,

Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Timor-Leste, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Islandia, San Marino, Suiza

*Por 118 votos contra 49 y 3 abstenciones, se mantiene el párrafo 9 de la parte dispositiva.*

[Posteriormente, la delegación de Chile informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; la delegación de Noruega informó de que había tenido la intención de abstenerse.]

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución en su conjunto. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto* (resolución 74/219).

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema d) del tema 19 del programa?

*Así queda acordado.*

**e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/381/Add.5)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/220).

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema e) del tema 19 del programa?

**f) Convenio sobre la Diversidad Biológica**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/381/Add.6)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/221).

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema f) del tema 19 del programa.

**g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/381/Add.7)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó el proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/222).

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema g) del tema 19 del programa?

*Así queda acordado.*

**h) Educación para el desarrollo sostenible**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/381/Add.8)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Primero someteré a votación el párrafo 13 de la parte dispositiva, sobre el que se ha solicitado una votación registrada y de manera separada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, El norte de Macedonia, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Australia, Canadá, Israel, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Georgia, Japón

*Por 173 votos contra 4 y 2 abstenciones, se mantiene el párrafo 13 de la parte dispositiva.*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “La educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/223).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Irán, quien ha solicitado intervenir en explicación de voto.

**Sr. Ghorbanpour Najafabadi** (Irán) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme anunciar que la República Islámica del Irán considera que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de Acción Educación 2030, de la UNESCO, son dos instrumentos voluntarios absolutamente no jurídicamente vinculantes que, simplemente, establecen una serie de directrices no obligatorias, sugerencias y recomendaciones.

Por la presente, mi delegación anuncia oficialmente que la República Islámica del Irán no está comprometida con todas esas partes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de Acción Educación 2030, que contradicen de algún modo las prioridades, las leyes, los reglamentos, la legislación y las políticas nacionales del Irán; los principios, los preceptos y las enseñanzas islámicas, o las normas y valores culturales y religiosos de la sociedad iraní.

Por consiguiente, la República Islámica del Irán no tiene obligación jurídica alguna con respecto a la aplicación de estos dos instrumentos. Cabe señalar que la utilización voluntaria de cualquier parte de esos instrumentos solo será posible cuando y donde las autoridades nacionales competentes confirmen que no contradicen los principios mencionados. Además, con respecto a todas las cuestiones internas relativas al desarrollo y la educación, los instrumentos, los planes y los programas nacionales de duración indeterminada gozarán de prelación absoluta y serán considerados la única referencia para la acción.



Tras haber formulado estas observaciones preliminares, quisiera explicar la posición de mi delegación respecto de la resolución 74/233. Debido a las referencias que se hacen en la resolución al Marco de Acción Educación 2030, de la UNESCO, sobre el cual la República Islámica del Irán ha formulado una reserva oficial, mi delegación se desvincula del duodécimo párrafo del preámbulo.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema h) del tema 19 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **i) Armonía con la Naturaleza**

##### **Informe de la Segunda Comisión (A/74/381/Add.9)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón,

Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

*Por 134 votos contra 2 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de* (resolución 74/224).

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema i) del tema 19 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **j) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos**

##### **Informe de la Segunda Comisión (A/74/381/Add.10)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Ahora tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/225).

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema j) del tema 19 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **k) Lucha contra las tormentas de arena y polvo**

**Informe de la Segunda Comisión  
(A/74/381/Add.11)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. Ahora tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán,

Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Australia

*Por 177 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/226).

[Posteriormente, la delegación de la República Árabe Siria informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema k) del tema 19 del programa?

*Así queda acordado.*

**I) Desarrollo sostenible de las montañas**

**Informe de la Segunda Comisión  
(A/74/381/Add.12)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Doy ahora la palabra a la representante de Kirguistán, quien ha solicitado intervenir para formular una explicación de voto antes de la votación.

**Sra. Moldoisaeva** (Kirguistán) (*habla en inglés*): En el proyecto de resolución sobre el desarrollo sostenible de las regiones montañosas se recogen las aspiraciones principales de todos los países montañosos que son miembros de las Naciones Unidas de velar por el desarrollo económico sostenible y un medio ambiente seguro, reducir el riesgo de desastres naturales y garantizar la seguridad alimentaria y el pleno desarrollo de todos los habitantes de las zonas montañosas. Esas aspiraciones son totalmente compatibles con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En nombre de Kirguistán e Italia, copatrocinadores del proyecto de resolución, quisiera dar las gracias a todos los Estados Miembros por su participación activa en el debate del proyecto de resolución, lo que nos ha permitido incorporar numerosas mejoras y lograr un proyecto de resolución equilibrado y productivo.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Ahora tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/227).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema l) del tema 19 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 19 del programa.

## Tema 20 del programa

### Globalización e interdependencia

#### Informe de la Segunda Comisión (A/74/382)

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Comisión que figura en el documento A/74/382?

*Así queda acordado (decisión 74/533).*

#### a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

#### Informe de la Segunda Comisión (A/74/382/Add.1)

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

*Se procede a votación registrada.*

#### Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas,

Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

#### Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

#### Abstenciones:

Japón, Noruega, República de Corea, Turquía.

*Por 111 votos contra 49 y 4 abstenciones, se mantiene el noveno párrafo del preámbulo.*

[Posteriormente, la delegación del Brasil informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Ahora tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

#### Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte

d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

*Por 134 votos contra 2 y 44 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 74/228).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 20 del programa?

*Así queda acordado.*

**b) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/382/Add.2)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Ahora tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/229).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 20 del programa?

*Así queda acordado.*

**c) Cultura y desarrollo sostenible**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/382/Add.3)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Ahora tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/230).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 20 del programa?

*Así queda acordado.*

**d) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/382/Add.4)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/231).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema d) del tema 20 del programa en su totalidad?

*Así queda acordado.*

### **Tema 21 del programa** (*continuación*)

#### **Grupos de países en situaciones especiales**

##### **Informe de la Segunda Comisión (A/74/383)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

*Así queda acordado* (decisión 74/534).

#### **a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

##### **Informe de la Segunda Comisión (A/74/383/Add.1)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/232).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema a) del tema 21 del programa.

#### **b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.**

##### **Informe de la Segunda Comisión (A/74/383/Add.2)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/233).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 21 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 21 del programa.

### **Tema 22 del programa**

#### **Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo**

##### **Informe de la Segunda Comisión (A/74/384)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

*Así queda acordado* (decisión 74/535).

#### **a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)**

##### **Informe de la Segunda Comisión (A/74/384/Add.1)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/234).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 22 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **b) Las mujeres en el desarrollo**

##### **Informe de la Segunda Comisión (A/74/384/Add.2)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 23 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de

resolución. Se ha solicitado una votación registrada separada sobre los párrafos 18 y 19 de la parte dispositiva.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, North Macedonia, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Bahrein, Belarús, Burundi, Kuwait, Libia, Mauritania, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Estados Unidos de América, Yemen

*Abstenciones:*

Argelia, Brunei Darussalam, Colombia, Guatemala, Jamaica, Emiratos Árabes Unidos

*Por 152 votos contra 15 y 6 abstenciones, se mantienen los párrafos 18 y 19 de la parte dispositiva.*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución, en su totalidad, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad (resolución 74/235).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

**Sra. Csók** (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría desea añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Hungría se sumó al consenso sobre la resolución 74/235 y da las gracias a los principales patrocinadores por presentar esta iniciativa. Hungría está plenamente decidida a trabajar por mayores niveles de riqueza y la erradicación de la pobreza, así como para que se preste una atención especial al empoderamiento de la mujer. Por lo tanto, mi país acoge con beneplácito el hecho de que la resolución de este año se centre en esas cuestiones cruciales.

Nos enorgullecen los logros de larga data de Hungría en materia de atención de la salud y sus contribuciones al avance de la salud pública mundial. Asimismo, queremos aprovechar esta oportunidad para destacar que a Hungría le preocupan ciertos aspectos de la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal (resolución 74/2) que fueron claramente expuestos en el momento de su aprobación el 23 de septiembre. Por lo tanto, habríamos preferido que se hiciera una referencia neutral a la declaración en el undécimo párrafo del preámbulo de la resolución 74/235.

**Sr. Ghorbanpour Najafabadi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En cuanto a la resolución 74/235, si bien mi delegación se sumó al consenso para su aprobación, dado que la reunión celebrada en Nairobi en noviembre de 2019 para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo no fue una iniciativa de las Naciones Unidas, y que sus resultados no fueron negociados por los Estados Miembros, mi delegación se desvincula de la frase “así como de los resultados de sus exámenes” que figura al final del párrafo 8 de la resolución.

**Sra. Udida** (Nigeria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de las siguientes delegaciones: Argelia, Bahrein, Burundi, Comoras, Djibouti, Egipto, Gambia, Iraq, Libia, Malasia, Mauritania, República del

Níger, Nigeria, Pakistán, Arabia Saudita, Senegal, Sudán, Siria, Tanzania y Yemen.

Nuestro grupo de países se sumó al consenso sobre la resolución 74/235, que fue presentada por el Grupo de los 77 y China. Lo más importante es que lo hicimos para demostrar nuestro compromiso con el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, en sus dimensiones económica, social y ambiental. Sin embargo, si bien nuestras delegaciones desean reiterar nuestro firme compromiso con la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, lamentamos que la controvertida frase “formas múltiples e intersectoriales de discriminación” aparezca en algunos párrafos de la resolución.

En nuestra opinión, la noción de formas de discriminación múltiples e interseccionales es un concepto ambiguo que trata de incluir un conjunto particular de ideas que no gozan de consenso en los instrumentos internacionales de derechos humanos. En otras comisiones, cuando se ha debatido esa controvertida frase, nuestras delegaciones han rechazado sistemáticamente todos los intentos de introducirla en las diversas resoluciones.

Aunque hemos decidido sumarnos al consenso sobre la resolución 74/235, como entendemos la importancia de la necesidad de seguir apoyando el desarrollo de todas las mujeres y niñas, deseamos aprovechar esta ocasión para dejar constancia de nuestra desvinculación de todas las referencias a esa controvertida frase y de toda inferencia de su aplicabilidad en nuestros contextos nacionales.

En cuanto a la enmienda de la Unión Europea al párrafo 8 de la resolución, nuestro grupo de países también desea desvincularse de la adición de la frase “así como de los resultados de sus exámenes” al final del párrafo. Nos preocupa que la frase adicional por ser vaga pueda incluir resultados controvertidos y no consensuados. En nuestra opinión, los resultados de los exámenes de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo realizados fuera de las Naciones Unidas no son resultados consensuados ni negociados a nivel intergubernamental, ya que no han sido aprobados por la Asamblea General. Por consiguiente, nos desvinculamos de esa referencia y de las obligaciones que de ella se deriven.

Si bien pedimos que nuestra declaración quede reflejada en las actas de esta sesión, permítaseme asegurar a la Asamblea que nuestras delegaciones seguirán apoyando todos los esfuerzos por cumplir los objetivos mundiales de empoderar a todas las mujeres y niñas, de conformidad

con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros documentos finales acordados por consenso.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 22 del programa?

*Así queda acordado.*

**c) Desarrollo de los recursos humanos**

**Informe de la Segunda Comisión  
(A/74/384/Add.3)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/236).

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 22 del programa?

*Así queda acordado.*

**d) Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

**Informe de la Segunda Comisión  
(A/74/384/Add.4)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana,

Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Palau, Turquía.

*Por 126 votos contra 49 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/237).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema d) del tema 22 del programa y el tema 22 del programa en su conjunto?

*Así queda acordado.*

**Tema 23 del programa**

**Actividades operacionales para el desarrollo**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/385)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

*Así queda acordado (decisión 74/536).*

**a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/385/Add.1)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/238)*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 23 del programa?

*Así queda acordado.*

**b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/385/Add.2)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/239).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 23 del programa y su subtema b).

**Tema 24 del programa**

**Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición**

**Informe de la Segunda Comisión (A/74/386)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 26 de su informe.



Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a III, uno por uno. Después de adoptadas todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto o posición sobre cualquiera de los proyectos de resolución o de todos.

Pasaremos primero al proyecto de resolución I, titulado “Las fibras vegetales naturales y el desarrollo sostenible”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 74/240).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Día Internacional del Té”. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela

(República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Australia, Israel, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

*Por 127 votos contra 3 y 44 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 74/241).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/242).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Bangladesh, quien desea intervenir en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

**Sra. Fatima** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración sobre la resolución 74/240 tras su aprobación por la Asamblea.

La amplia variedad de fibras vegetales naturales proporcionan una importante fuente de ingresos para los productores y los agricultores, en particular en los países en desarrollo y, por consiguiente, desempeñan un papel fundamental en la erradicación de la pobreza. Consideramos que promover fibras de este tipo, especialmente las menos conocidas —el yute, el abacá, el bonote, el kenaf, el sisal, el cáñamo y el ramio— también contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Bajo el liderazgo de la Primera Ministra, la Jequesa Hasina, el Gobierno de Bangladesh ha aprobado políticas audaces para transformar el sector agrícola, promover el desarrollo rural, empoderar a las personas marginadas y

proteger a los pequeños terratenientes, los pequeños agricultores y los productores. En virtud de este compromiso, Bangladesh emprendió la iniciativa de poner de relieve los posibles beneficios económicos, sociales y ambientales de las fibras vegetales naturales, como el yute, la fibra dorada, como se conoce cariñosamente en mi país.

Agradecemos a todos los Estados Miembros su firme apoyo para que, por primera vez en la Asamblea General, se reconozcan las fibras vegetales naturales como una cuestión de desarrollo.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por su enfoque constructivo y su flexibilidad durante todo el proceso de negociación, que no solo propició el consenso, sino que también enriqueció el texto. También quisiera aprovechar la ocasión para dar las gracias a los Estados Miembros que han copatrocinado la resolución. También deseo dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como a la Mesa y la secretaría de la Segunda Comisión, por su cooperación durante todo el proceso.

Para concluir, deseo reiterar nuestra esperanza de que la resolución 72/240 allane el camino para fomentar la investigación y el desarrollo científicos y, lo que es muy importante, para la cooperación y la colaboración en los planos nacional, regional y mundial a fin de garantizar, además de su uso tradicional, un uso de alta calidad, el valor agregado y el carácter innovador de todas las fibras vegetales naturales menos conocidas.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 24 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 60 del programa**

### **Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales**

#### **Informe de la Segunda Comisión (A/74/387)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

#### *Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, El norte de Macedonia, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

#### *Votos en contra:*

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

**Abstenciones:**

Australia, Brasil, Camerún, Côte d'Ivoire, Guatemala, Honduras, Kiribati, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Samoa, Islas Salomón, Togo, Tonga, Tuvalu, Vanuatu

*Por 160 votos contra 6 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/243).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 60 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 121 del programa** (*continuación*)**Revitalización de la labor de la Asamblea General****Informe de la Segunda Comisión (A/74/389)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de decisión I y II, uno a uno. Después de haber adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto sobre uno o ambos proyectos de decisión.

El proyecto de decisión I se titula "Revitalización de la labor de la Segunda Comisión". La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 74/537).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): El proyecto de decisión II se titula "Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General". La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 74/538).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 121 del programa.

**Tema 136 del programa** (*continuación*)**Planificación de los programas****Informe de la Segunda Comisión (A/74/388)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Comisión?

*Así queda acordado (decisión 74/539).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 136 del programa.

En nombre de la Asamblea General, deseo dar las gracias al Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas y Presidente de la Segunda Comisión, Excmo. Sr. Cheikh Niang, a los miembros de la Mesa y a los representantes por haber realizado una labor tan satisfactoria.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Segunda Comisión que tenía ante sí en esta sesión.

**Tema 14 del programa** (*continuación*)**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas****Proyecto de resolución (A/74/L.37)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile para presentar el proyecto de resolución A/74/L.37.

**Sr. Skoknic Tapia** (Chile): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/74/L.37, titulado "Año Internacional de las Frutas y Verduras, 2021", presentado por Costa Rica y mi país, Chile. El objetivo principal de esta resolución es sensibilizar respecto a la necesidad de adoptar políticas públicas que potencien sistemas alimentarios sostenibles apoyados en dietas saludables y prestando atención a los sistemas sustentables de producción y consumo.

Específicamente, la celebración de este Año Internacional pretende, en primer lugar, aumentar el conocimiento y la toma de conciencia sobre los beneficios del consumo de frutas y verduras para la salud y la nutrición; en segundo lugar, fomentar su producción y consumo sostenibles, con especial atención a la agricultura familiar y los pequeños agricultores; y en tercer lugar, reducir las pérdidas y desperdicios en las cadenas de suministro desde la producción al consumo.

Cabe destacar que esta resolución se basa en la decisión adoptada por la Conferencia de la Organización

de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su cuadragésimo primer período de sesiones en junio de este año en Roma, en la que solicitó a la Asamblea General la declaración del año 2021 como el Año Internacional de las Frutas y Verduras. Esta propuesta se fundamenta en la evidencia científica que sugiere que el consumo diario de frutas y verduras permite eliminar enfermedades crónicas no transmisibles, reduce el riesgo de obesidad y ayuda a mitigar diversas carencias. También es acorde con las recomendaciones de la FAO y la Organización Mundial de la Salud sobre los beneficios de una ingesta diaria de frutas y verduras.

Esta resolución también se apoya en la resolución 70/259 de la Asamblea General, que proclama el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025), la recomendación 10 de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 2, sobre hambre cero y el ODS 3, sobre salud y bienestar.

Para concluir, la necesidad de enfrentar los desafíos vinculados a la alimentación a nivel mundial, disminuir el desperdicio de alimentos y construir sistemas agrícolas resilientes al cambio climático son algunos de los temas que esperamos puedan ser abordados durante este Año Internacional a través de un diálogo activo, transparente y con todos los actores de la sociedad.

Finalmente, queremos agradecer a las más de 50 delegaciones que ya han copatrocinado esta iniciativa, y a todos los miembros de la Asamblea los invitamos a sumarse a la importante tarea de difundir este Año Internacional de las Frutas y Verduras, y, para cerrar, transmitimos nuestro particular agradecimiento a las delegaciones de Costa Rica y Nigeria por su apoyo en el trabajo conducente a la presentación de esta resolución.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.37, titulado “Año Internacional de las Frutas y Verduras (2021)”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/74/L.37: Afganistán, Andorra, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional

de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Côte d’Ivoire, Cuba, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Lesotho, Malawi, Maldivas, Mauricio, Marruecos, Namibia, Nepal, Noruega, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Turkmenistán, Uruguay, Uzbekistán y Viet Nam.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/74/L.37?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.37 (resolución 74/244).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Nos complace sumarnos al consenso sobre la resolución 74/244 y remitimos a la Asamblea a las observaciones que formulamos el 21 de noviembre sobre nuestra posición respecto del texto relativo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que figura en la resolución 74/244.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

#### **Tema 7 del programa** (*continuación*)

#### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2019, la Asamblea General decidió asignar el subtema b) del tema 17 del programa a la Segunda Comisión. Para que la Asamblea pueda adoptar rápidamente una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.38, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema b) del tema 17 del

programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

*Así queda acordado* (decisión 74/503).

### Tema 17 del programa (continuación)

#### Cuestiones de política macroeconómica

##### b) Sistema financiero internacional y desarrollo

##### Proyecto de resolución (A/74/L.38)

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Bahrein para que presente el proyecto de resolución A/74/L.38.

**Sr. Alrowaiei** (Bahrein) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir hoy en nombre de los principales patrocinadores —Egipto, Kazajstán, Nigeria y mi país, Bahrein— así como de los patrocinadores adicionales del proyecto de resolución A/74/L.38, titulado “Día Internacional de los Bancos”.

En el curso de las negociaciones, trabajamos ampliamente para abordar todas las cuestiones y preocupaciones expresadas por las delegaciones. Quisiéramos subrayar nuestro agradecimiento por el apoyo, la flexibilidad y la participación constructiva de todos nuestros colegas en el intento de redactar un texto equilibrado que cumpla las expectativas de todas las delegaciones involucradas.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se establece el ambicioso compromiso de crear una economía mundial más inclusiva que brinde oportunidades a todas las personas y garantice un planeta más saludable para las generaciones futuras. Además, en el informe del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo se expusieron numerosos ejemplos de progresos en la movilización de recursos financieros, en la introducción de cambios en los modelos empresariales y las operaciones de los agentes públicos y privados y en el aumento de la cooperación entre los países para lograr el desarrollo sostenible. Junto con todas estas iniciativas multilaterales, es fundamental reconocer el papel de los bancos y las instituciones financieras y su importante potencial para financiar el desarrollo sostenible.

Invitamos a todas las delegaciones a copatrocinar el proyecto de resolución, y esperamos sinceramente que cuente con el apoyo de todos los Estados y que se apruebe por consenso.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.38, titulado “Día Internacional de los Bancos”.

Doy la palabra a la representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución y además de las delegaciones enumeradas en el documento A/74/L.38, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Bangladesh, Belarús, Cabo Verde, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, China, Cuba, Djibouti, Gambia, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Maldivas, Mauricio, Marruecos, Nepal, Pakistán, Palau, Filipinas, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Tayikistán, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Vanuatu y República Bolivariana de Venezuela.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/74/L.38?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.38* (resolución 74/245).

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto después de su aprobación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Nos complace sumarnos al consenso sobre la resolución 74/245 y remitimos a la Asamblea General a las observaciones que formulamos en la Segunda Comisión el 21 de noviembre sobre nuestra posición con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba en el contexto del proyecto de resolución.

**Sr. Terva** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y de sus 28 Estados miembros. Se adhieren a esta declaración la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato, y Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo.

Permítaseme subrayar desde el principio que la Unión Europea reconoce el derecho de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a presentar proyectos de resolución para su examen por la Asamblea General y sus Comisiones. Además, la Unión Europea siempre entabla negociaciones y las lleva a cabo con un espíritu constructivo, con el fin de lograr un consenso siempre que sea posible y si es compatible con nuestros principios. Este fue también el espíritu con el que llevamos a cabo las negociaciones sobre la resolución 74/245 y finalmente nos unimos al consenso.

Sin embargo, para ser sinceros, lo hicimos a regañadientes y solo después de examinarlo a fondo. La posición de la Unión Europea sobre la proliferación de proclamaciones de días y años internacionales es bien conocida. La reiteramos al comienzo de las negociaciones sobre el proyecto de esta resolución. Teniendo presente el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, consideramos que las nuevas propuestas de designación de días, años y aniversarios internacionales deberían limitarse a cuestiones y ocasiones que de otro modo no atraerían la atención y la importancia que merecen. Por regla general, a nuestro juicio, a menudo hay medios más eficaces y apropiados para sensibilizar sobre ciertas cuestiones que designar un día o un año internacional. En este caso en concreto, la Unión Europea sigue sin estar convencida de que el papel de los bancos en la promoción del desarrollo sostenible, si bien no cuestionamos en absoluto el papel en sí mismo, debía mostrarse específicamente mediante el establecimiento de un día internacional.

La política anterior también está plenamente en consonancia con nuestro firme apoyo a la simplificación y revitalización de la labor de las Comisiones, en particular la Segunda Comisión, y de la Asamblea General. Para lograr dicho objetivo, es importante que todos los Estados Miembros se comprometan a limitar la presentación de resoluciones sin valor añadido concreto. La resolución de establecer un Día Internacional de los Bancos entra dentro de esta categoría en nuestra opinión.

Aparte del fondo, también sentimos la necesidad de reiterar nuestras dudas sobre el hecho de que no se siguieron los procedimientos adecuados. El tema en cuestión, que está relacionado con el crecimiento económico y el desarrollo en el marco del subtema b) del tema 17 del programa, debería haberse presentado oficialmente, en su caso, como proyecto de resolución de la Segunda Comisión. En cambio, se presentó el mismo día que se aprobaron las resoluciones de la Segunda Comisión y justo un día antes de que esta concluyera su labor. Esto

planteó varias dificultades, ya que todos los expertos estaban absorbidos en las difíciles negociaciones de la Segunda Comisión, tratando de que concluyesen de forma fructífera, por lo que dispusieron de muy poco tiempo para debatir y negociar adecuadamente el proyecto de resolución. Nuestras reiteradas peticiones de posponer las negociaciones y volver a examinar la propuesta durante el período de sesiones del año próximo de la Segunda Comisión no fueron escuchadas. Quisiéramos subrayar que esto no debería sentar un precedente y no se tolerará en el futuro.

Por último, los años y aniversarios internacionales no deben proclamarse antes de que se hayan hecho los preparativos básicos para su organización. Eso incluye garantizar la coordinación efectiva de las actividades de todos los organismos y órganos de las Naciones Unidas interesados. Por consiguiente, la Unión Europea ha instado constantemente a que se designe un organismo rector único que esté encargado de facilitar la observancia de este Día Internacional.

Si bien apreciamos el hecho de que los facilitadores, en un intento de último minuto, hayan tratado de tener en cuenta nuestras preocupaciones invitando entre otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, habríamos agradecido que los facilitadores hubieran prestado a la implementación del Día la atención que merece.

**Sr. Nakano (Japón)** (*habla en inglés*): Deseo explicar nuestra posición sobre la resolución 74/245, titulada “Día Internacional de los Bancos”.

Para comenzar, el Japón desea dar las gracias a la delegación de Bahrein como promotora y facilitadora de la resolución. También expresamos nuestro agradecimiento a nuestros colegas que participaron en las consultas oficiosas. El Japón decidió sumarse al consenso sobre la resolución en reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los bancos en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, debemos expresar nuestra preocupación con respecto al proceso de consultas. Tal como lo entendemos, el propósito de la resolución está estrechamente relacionado con la Agenda 2030 y sus logros. Consideramos que la resolución debería haber sido examinada en el marco del subtema b) del tema 17 de la Segunda Comisión. Nos preocupa que la presentación de manera inmediata a la Asamblea General de un

proyecto de resolución que guarda una estrecha relación con cuestiones que son competencia de la Segunda Comisión, inmediatamente después de que ha finalizado la parte sustantiva de la labor de la Comisión, socave su funcionamiento. Por otra parte, esto tampoco se aviene con nuestros esfuerzos por revitalizar la Segunda Comisión a fin de que su labor sea más eficiente y eficaz en aras de la implementación de la Agenda 2030. Además, durante el proceso de consultas oficiosas preguntamos por qué se creaba este Día Internacional en esta fecha concreta, pero nunca se nos dio una explicación clara. Asimismo, durante el proceso no fueron distribuidos de manera oportuna documentos de recopilación en los que estuvieran recogidos los resultados de las consultas, lo que hizo que nos fuera más difícil disponer de tiempo suficiente para examinar adecuadamente con nuestra capital el texto del proyecto de resolución.

Asimismo, fue lamentable que de manera tan repentina se detuviera el examen sobre el texto de los facilitadores, sin que, a nuestro juicio, se pudiera debatir sobre ello ni se hicieran esfuerzos para lograr un consenso entre los colegas sobre los párrafos controvertidos. Tenemos la esperanza de que esto no sienta un precedente para el futuro.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra a los representantes que deseen hablar en ejercicio del derecho a contestar.

Permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en el ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deben formular sus respuestas desde sus asientos.

**Sr. Aldoseri** (Bahrein) (*habla en árabe*): El Reino de Bahrein, también en nombre de Egipto, Nigeria y Kazajstán, desea dar las gracias a todos los patrocinadores de la resolución 74/245, titulada “Día Internacional de los Bancos”.

En respuesta a nuestro colega de la misión del Japón y a las observaciones que formuló en su explicación de posición, quisiéramos decir que nos hubiera gustado escuchar esas observaciones durante las reuniones oficiosas, a las que asistieron los representantes del Japón, de manera que hubieran podido ser recogidas y examinadas.

**Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo asociar mi delegación a las observaciones formuladas por el representante de Finlandia y el representante del Japón en lo que respecta al proceso por el que se gestionó la resolución 74/245.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 17 del programa y su subtema b)?

*Así queda acordado.*

*Se suspende la sesión a las 12.20 horas y se reanuda a las 15.20 horas del martes, 24 de diciembre.*

*El Presidente ocupa la Presidencia.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Presidente de la Quinta Comisión me ha informado de que la Comisión solicita una nueva prórroga de sus trabajos hasta el viernes, 27 de diciembre, con la esperanza de que dicha prórroga facilite el logro de un consenso sobre los proyectos de resolución pendientes que tiene ante sí. Este año, la Quinta Comisión afronta dificultades particulares con el nuevo presupuesto anual. Agradezco a nuestros colegas de la Quinta Comisión el acuerdo provisional alcanzado en los últimos días sobre tres proyectos de resolución, incluidos los importantes acuerdos, alcanzados hoy mismo, sobre la planificación de los programas y del presupuesto. Dicho esto, aún no hemos concluido todos los temas, por lo que esta tarde debo instar a todos los Estados Miembros a que trabajen con más ahínco para lograr lo antes posible consenso sobre los temas restantes, a fin de que todas las delegaciones puedan disfrutar de unas muy merecidas vacaciones.

Permítaseme también encomiar la labor realizada por el Presidente y su equipo, los miembros de la Mesa y el abnegado equipo de la Secretaría por su incansable apoyo brindado hasta la fecha. La Quinta Comisión sigue siendo clave para el buen funcionamiento de las Naciones Unidas. Terminemos su trabajo. A ese respecto, quisiera proponer que la Asamblea vuelva a aplazar su fecha de receso para el viernes, 27 de diciembre. De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en aplazar la fecha de receso del septuagésimo cuarto período de sesiones hasta el viernes, 27 de diciembre?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar también que la Asamblea General está de acuerdo en prorrogar la labor de la Quinta Comisión hasta el viernes, 27 de diciembre?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General se ocupará de los temas pendientes, incluidos los informes de la Quinta Comisión, una vez concluida la labor de la Quinta Comisión en el Salón de la Asamblea General.

Deseo a los delegados una feliz Navidad y felices fiestas.

Antes de suspender esta sesión, quisiera anunciar que la sesión de la Quinta Comisión se celebrará en este Salón inmediatamente después de esta sesión.

*Se suspende la sesión a las 15.30 horas y se reanuda el viernes 27 de diciembre, a las 17.15 horas.*

## **Tema 70 del programa (continuación)**

### **Promoción y protección de los derechos humanos**

#### **c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales**

##### **Informe de la Tercera Comisión**

**(A/74/399/Add.3)**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/74/609)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución IV, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 47 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/74/609. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/74/L.17, sección A.

A continuación, daré la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto antes de la votación.

**Sr. Suan** (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación votará en contra del proyecto de resolución IV, que figura en el documento A/74/399/Add.3. Ese proyecto de resolución es otro ejemplo típico de la utilización de un doble rasero y de la aplicación selectiva y discriminatoria de las normas de derechos humanos contra un país miembro. Está concebido deliberadamente para ejercer una presión política injustificada sobre Myanmar.

Como ya he mencionado previamente en la Tercera Comisión, en el proyecto de resolución se plasma de forma muy equivocada la compleja cuestión del estado de Rakáin. Es evidente que mediante ese proyecto de resolución no se ha intentado hallar de buena fe una solución pacífica y viable a la compleja situación del estado de Rakáin. En él no se reconoce la situación real sobre el terreno y se niega a tener en cuenta los esfuerzos desplegados por el Gobierno y el pueblo de Myanmar con el fin de encontrar una solución amplia y duradera a los múltiples desafíos que, después de que Myanmar obtuviera la independencia, dejaron como legado los

Gobiernos anteriores. En su redacción actual, el proyecto de resolución sembrará la semilla de la desconfianza y polarizará aún más a las diferentes comunidades de la región. No solo será perjudicial para el proceso de repatriación, sino también para la delicada situación de la paz y la armonía en Rakáin. También provocaría un distanciamiento aún mayor entre el pueblo de Myanmar y la comunidad internacional.

Quisiera subrayar que a mi delegación le suscita particular preocupación el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, tal como se establece en el proyecto de resolución. Al igual que en múltiples ocasiones en las que mi delegación ha dejado clara su oposición, Myanmar no reconoce ni al Mecanismo ni a su órgano predecesor, la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar. Al crear estos dos mecanismos que carecen de todo precedente, el Consejo de Derechos Humanos ha sobrepasado las competencias que le confiere su mandato, con plena intención política y en violación de las normas de derechos humanos y del reglamento acordado. Al Consejo no se le ha atribuido ningún mandato para constituir esos mecanismos de investigación de índole procesal. El flagrante incumplimiento por parte del Consejo de su mandato y de sus principios rectores, que obedece a fines políticos, sentará un grave precedente negativo en el sistema de las Naciones Unidas que la Asamblea General no debe justificar.

El presupuesto destinado al Mecanismo solo para el año 2020 asciende a más de 15 millones de dólares. La asignación financiera total para el período de dos años llegará a casi 27 millones de dólares. Los escasos recursos de la Organización deberían haberse empleado para fines más importantes, como la prestación de asistencia humanitaria que salva vidas a quienes la necesitan o la entrega de alimentos para millones de niños hambrientos en todo el mundo. Constituye una hipocresía total desperdiciar millones de dólares en un instrumento concebido para aplicar la agenda política infundada de algunos Estados Miembros poderosos contra una democracia incipiente que se enfrenta a desafíos abrumadores.

El Gobierno de Myanmar ha venido adoptando las medidas necesarias para abordar las cuestiones relativas a la rendición de cuentas. La Comisión Independiente de Investigación ha recabado aproximadamente 1.500 declaraciones de testigos de todos los grupos afectados en Rakáin. La Comisión también ha entrevistado al personal militar y de policía que fue desplegado o situado en las zonas afectadas durante los atentados terroristas



perpetrados por el Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán contra los puestos de seguridad de Rakáin en 2016 y 2017.

La Comisión concluirá su informe una vez que haya reunido pruebas de las presuntas víctimas de abusos que se alojaban en los campamentos de Bazar de Cox. El equipo de la Comisión encargado de la recopilación y verificación de pruebas está listo para viajar a Bazar de Cox en cualquier momento. La facilitación y la cooperación de las autoridades de Bangladesh son necesarias para que se logre reunir las pruebas, lo que constituye una parte crucial de las medidas de rendición de cuentas. Además, la Oficina del Director de Justicia Militar ha iniciado un proceso de consejo de guerra con objeto de examinar las denuncias de violaciones de los derechos humanos en Rakáin. Por consiguiente, reviste una importancia crucial abstenerse de adoptar medidas o de hacer declaraciones que puedan socavar la integridad de esos procesos internos de justicia penal en curso e impedir que sigan su curso.

Al tiempo que nos esforzamos por abordar las causas fundamentales de los problemas del estado de Rakáin, nuestra prioridad urgente es iniciar lo antes posible la repatriación de las personas que se ha verificado que se han desplazado a Bangladesh. El Gobierno está llevando a cabo los preparativos necesarios para crear las condiciones propicias para el retorno seguro, voluntario y digno de las personas desplazadas sobre la base de acuerdos bilaterales con Bangladesh.

Hace apenas unos días, los días 18 y 19 de diciembre, una delegación de alto nivel de Myanmar, junto con el Equipo de Respuesta y Evaluación de Emergencia de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), visitó Bazar de Cox, se reunió con personas desplazadas y les proporcionó preparativos detallados sobre el proceso de repatriación. Esa fue la segunda visita de Myanmar este año para dar información a las personas desplazadas sobre el proceso de repatriación. Continuaremos los esfuerzos bilaterales con Bangladesh para resolver la cuestión humanitaria de conformidad con los acuerdos firmados entre los dos países.

El Gobierno trabaja a la vez en estrecha colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la ASEAN para facilitar la aplicación de los acuerdos bilaterales con Bangladesh sobre la repatriación, el reasentamiento y el desarrollo de los repatriados. Al tiempo que cooperamos de manera objetiva con la Enviada Especial del

Secretario General, también seguiremos trabajando en forma constructiva con las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad y las Oficinas de los Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el profundo agradecimiento de mi Gobierno a nuestros amigos de la región que nos han ayudado de todas las formas posibles en nuestros esfuerzos por resolver los problemas humanitarios del estado de Rakáin.

No dejaremos en nuestros esfuerzos continuos por hacer frente a la desconfianza y el miedo, los prejuicios y el odio, así como también la pobreza y la inseguridad entre las comunidades de Rakáin. Mantendremos nuestro firme respaldo a una paz duradera, el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo sostenible para todos los ciudadanos, al tiempo que avanzamos en la construcción de una unión federal democrática.

Antes de concluir, mi delegación desea expresar su más sincero agradecimiento a las delegaciones que se han mantenido firmes en sus posiciones de principios y han votado en contra, se han abstenido o no han participado en la votación de este proyecto de resolución discriminatorio en la Tercera Comisión. Una vez más, quisiera instar a todas las delegaciones a que nos apoyen hoy y se opongan a la politización de los derechos humanos votando en contra del proyecto de resolución IV.

**Sr. Terva** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

La situación de los derechos humanos en Myanmar sigue generando profunda preocupación a la comunidad internacional. En el proyecto de resolución IV se reconoce que las violaciones más graves de los derechos humanos las han perpetrado las fuerzas armadas y de seguridad contra personas pertenecientes a minorías en Myanmar, en particular la comunidad rohinyá, y que se siguen cometiendo violaciones y abusos. El proyecto de resolución forma parte de esfuerzos más amplios para garantizar la justicia y la rendición de cuentas.

En ese sentido, tomamos nota con interés de los acontecimientos recientes, entre ellos, la solicitud presentada por Gambia ante la Corte Internacional de Justicia en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la próxima investigación de la Corte Penal Internacional sobre hechos que podrían calificarse como crímenes de lesa humanidad y

las denuncias de genocidio y crímenes de lesa humanidad presentadas en la Argentina en virtud del principio de la jurisdicción universal.

Es un avance positivo que en el proyecto de resolución se celebre la puesta en marcha del Mecanismo de Investigación Independiente para Myanmar, que sigue a la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar y tiene una función crucial que desempeñar para ayudar a luchar contra la impunidad de los responsables de los delitos y las violaciones más graves del derecho internacional, en particular mediante la recopilación, la consolidación, la preservación y el análisis de pruebas.

El proyecto de resolución no está dirigido contra Myanmar. La Unión Europea seguirá respaldando la transición democrática en el país y colaborando de manera fundamental con el Gobierno de Myanmar con miras a mejorar la situación de los derechos humanos. En el proyecto de resolución se reconoce que el Gobierno de Myanmar ha adoptado algunas medidas para solucionar la crisis, en particular en lo que respecta a los derechos de los niños y el cierre de los campamentos de desplazados internos.

Observamos la constitución de la Comisión Independiente de Investigación en julio de 2018 y esperamos con interés recibir el informe inicial de esta, mientras reiteramos la necesidad de independencia, imparcialidad, transparencia y objetividad en la labor de la Comisión.

Sin embargo, en el proyecto de resolución se nos recuerda que el Gobierno de Myanmar debe hacer mucho más para crear las condiciones que permitan a los refugiados y a otras personas que se han visto desplazadas por la fuerza regresar a sus lugares de origen o a un lugar de su elección de manera voluntaria, en condiciones de seguridad y dignidad. Asimismo, esas condiciones deben ser propicias para su reintegración sostenible, así como para dar respuesta a las causas raigales de las violaciones y los abusos mediante el fin de la discriminación estructural contra los rohinyás y otras minorías y la aplicación de todas las recomendaciones que figuran en el informe Annan.

La Unión Europea, que presentó este proyecto de resolución junto con la Organización de Cooperación Islámica, da las gracias a los Estados Miembros que votaron a favor del proyecto de resolución en la Tercera Comisión, en particular a los miembros del Grupo de los Estados de África que han apoyado el proyecto de resolución por primera vez este año. Instamos a todos los Estados Miembros a que voten a favor del proyecto de resolución.

**Sr. Alfayez** (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): El Reino de la Arabia Saudita considera importante alcanzar una solución decisiva para la tragedia de los musulmanes rohinyás que reconozca sus derechos a la ciudadanía, al retorno y a una vida digna.

En el proyecto de resolución IV se exhorta al Gobierno de Myanmar a que demuestre una clara voluntad política respaldada por medidas concretas para facilitar el retorno digno, voluntario, seguro y sostenible de los musulmanes rohinyás, al tiempo que se garantiza su reintegración en la sociedad. Además, se hace un llamamiento para que se adopten medidas eficaces para hacer frente a la propagación de la discriminación y la incitación al odio contra los musulmanes rohinyás y otras minorías, así como que se condenen públicamente esas actividades y se realicen esfuerzos para encarar el discurso de odio en pleno cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos.

Asimismo, en el proyecto de resolución se procura mejorar el diálogo entre religiones, con la cooperación de la comunidad internacional, y se alienta a los dirigentes políticos y religiosos de Myanmar a que trabajen para lograr la reconciliación entre las comunidades locales y afianzar la unidad nacional mediante el diálogo. También se propugna la intensificación de los esfuerzos para dar respuesta a la discriminación de las personas pertenecientes a minorías religiosas y étnicas, en especial los musulmanes rohinyás, así como su falta de nacionalidad.

El Reino de la Arabia Saudita apoya todos los esfuerzos de las Naciones Unidas a ese respecto y alienta a Myanmar y a los países vecinos a que sigan colaborando con la Enviada Especial del Secretario General para facilitar su misión y alcanzar una solución rápida y eficaz a esta grave crisis humanitaria. Por lo tanto, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución IV e insta a los demás Estados Miembros a que hagan lo mismo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución IV. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa

Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Yemen

*Votos en contra:*

Belarús, Camboya, China, Federación de Rusia, Filipinas, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Viet Nam, Zimbabwe

*Abstenciones:*

Bhután, Burundi, Camerún, República Centroafricana, República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, India, Japón, Kenya, Lesotho, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Palau, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, República Unida de Tanzania, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia

*Por 134 votos contra 9 y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 74/246).*

**El Presidente:** ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 70 del programa y del tema 70 del programa en su conjunto?

*Así queda acordado.*

**Tema 107 del programa (continuación)**

**Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos**

**Informe de la Tercera Comisión (A/74/401)**

**Informe de la Quinta Comisión (A/74/610)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 13 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/74/610. El texto del informe, por el momento, figura en el documento A/C.5/74/L.17 sección B.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto antes de la votación.

**Sr. Terva** (Finlandia) (*habla en inglés*): La Unión Europea está firmemente convencida de que iniciar la negociación de un nuevo tratado internacional sobre el delito cibernético sin un amplio consenso causaría una gran división. Si bien existe consenso sobre la necesidad de intensificar nuestros esfuerzos colectivos para crear capacidad de lucha contra el delito cibernético, los debates en los foros pertinentes han demostrado que muchos Estados Miembros no apoyan que se elabore un nuevo instrumento internacional. Además, quienes piden que se inicien las negociaciones sobre un nuevo tratado no parecen estar necesariamente de acuerdo con el alcance jurídico y el carácter de un nuevo tratado sobre este tema.

A falta de consenso, iniciar las negociaciones crearía una mayor polarización entre los Estados. Además, en caso de que las negociaciones sobre un nuevo tratado tuvieran éxito, sería probable que se establecieran normas menos estrictas, habida cuenta de la dificultad de llegar a un acuerdo internacional sobre cuestiones relativas al ciberespacio, lo cual acrecentaría aún más la brecha digital y económica e impediría una cooperación eficaz.

También quisiéramos subrayar que los prolongados e innecesarios debates sobre un nuevo instrumento desviarían los esfuerzos de las reformas legislativas nacionales y las medidas de desarrollo de la capacidad. Debemos desplegar esfuerzos concretos para apoyar a los numerosos Estados Miembros que ya han empezado a trabajar en complejas reformas de la legislación nacional sobre la ciberdelincuencia, o que las han entendido. Se están logrando progresos considerables, incluso, a menudo, en los foros regionales. Los que iniciaron las reformas internas no pueden permitirse el

lujo de esperar varios años para concluir un tratado de las Naciones Unidas. Por este motivo, debería ampliarse el intercambio de prácticas óptimas y el alcance de la legislación, para poder hacer frente con eficacia a los delitos relacionados con la ciberdelincuencia.

Por último, vemos un riesgo significativo de duplicación. El proceso de establecimiento de un nuevo instrumento jurídico internacional sobre la ciberdelincuencia entrañaría una duplicación de la labor en curso y prejuzgaría las respuestas a las conclusiones del Grupo de expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético. El Grupo de expertos, de carácter intergubernamental es, y debe seguir siendo, el principal proceso a nivel de las Naciones Unidas sobre el tema de la ciberdelincuencia, al menos hasta la conclusión de la labor prevista para el período comprendido entre 2018 y 2021.

Como reconoció la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución de consenso de mayo de 2019, el Grupo de Expertos intergubernamental ha obtenido resultados, incluso en lo que respecta a las reformas legislativas basadas en las normas internacionales vigentes, en particular en materia de desarrollo de la capacidad. Debemos abstenernos de duplicar la labor en curso y prejuzgar la labor del Grupo de Expertos. La resolución aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en mayo (resolución 2019/19 del Consejo Económico y Social) debería servir de base para la labor futura.

Por estos motivos, la Unión Europea votará en contra del proyecto de resolución A/C.3/74/L.11/Rev.1, y pide a todos los Estados Miembros que hagan lo mismo.

**Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) ( habla en inglés ): El proyecto de resolución A/C.3/74/L.11/Rev.1 socavará la cooperación internacional para combatir la ciberdelincuencia en un momento en que es indispensable potenciar la coordinación. Por consiguiente, los Estados Unidos votarán en contra del proyecto de resolución, y alientan a los demás Estados Miembros a que hagan lo mismo.

No hay consenso entre los Estados Miembros sobre la necesidad o el interés de redactar un nuevo tratado. Ello solo serviría para limitar los esfuerzos mundiales en la lucha contra el delito cibernético. El actual Grupo de expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, intergubernamental y de composición abierta, ya está abordando la cuestión de si necesitamos un nuevo tratado. Abierto a todos los Estados Miembros, el Grupo de Expertos debatirá el tema de la cooperación internacional en la primavera de 2020.

El proyecto de resolución también es prematuro y prejuzga el resultado de la labor actual del Grupo de Expertos. Socavará la labor del Grupo de Expertos antes de que concluya su plan de trabajo 2018-2021 y ofrezca sus recomendaciones a los Estados Miembros. Es un error tomar una decisión política sobre un nuevo tratado antes de que nuestros expertos en ciberdelincuencia puedan prestar asesoramiento. En lugar de aprobar este proyecto de resolución tan problemático, los Estados Miembros deberían dar tiempo al Grupo de Expertos para que concluya su labor, realice un balance en 2021 y presente sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. De hecho, el 5 de noviembre, la Tercera Comisión refrendó ese proceso cuando aprobó por consenso una resolución relativa a la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia (A/C.3/74/L.5).

Por estos motivos, instamos a otros Estados Miembros a que se sumen a nosotros para votar en contra del proyecto de resolución y, en cambio, empoderen a la entidad apropiada de las Naciones Unidas en Viena para que continúe su labor de expertos, basada en el consenso, sobre las cuestiones relativas a la ciberdelincuencia.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hemos escuchado muy atentamente a nuestro colega de Finlandia, quien habló en nombre de la Unión Europea, así como a la colega de los Estados Unidos de América. Quisiéramos hacer algunas aclaraciones a este respecto.

El proyecto de resolución A/C.3/74/L.11/Rev.1, presentado por la Tercera Comisión, tiene por objeto crear, bajo los auspicios de la Asamblea General, una plataforma de negociación para el diálogo y comenzar a trabajar en una convención. Esa plataforma sería un comité especial, que reuniría a expertos de todos los países del mundo. En 2020, el comité celebraría su primer período de sesiones de organización en Nueva York para que el mayor número posible de países pueda participar. Durante dicho período de sesiones, se acordaría un plan y las modalidades para las futuras actividades del comité. Con anterioridad, la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional procedieron de manera similar.

Deseo hacer hincapié en que en el proyecto de resolución se dispone que el comité especial debe tener en cuenta la labor y los resultados del mencionado Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, cuyo informe esperamos el año próximo. Teniendo eso en cuenta, la labor sustantiva sobre la convención comenzará en 2021. Rusia, junto con

otros países, apoya plenamente al grupo y es un patrocinador del mismo. Naturalmente, no estamos hablando de que se dupliquen plataformas.

El proyecto de resolución presentado implica que la época de los arreglos de club debe dar paso a un proceso de negociación democrático. Consideramos de fundamental importancia que ese proceso sea abierto, inclusivo y transparente y, por consiguiente, quisiéramos pedir a todas las delegaciones que voten a favor del proyecto, como ocurrió en la Tercera Comisión.

**Sr. Liu Yang** (China) (*habla en chino*): La ciberdelincuencia es un desafío mundial que todos los países afrontan, y debemos aumentar la cooperación internacional para abordarlo. Las Naciones Unidas son la organización intergubernamental más representativa, universal y autorizada del mundo. China es partidaria de que se lleven a cabo deliberaciones, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de todos los Estados Miembros, sobre una convención relativa a la ciberdelincuencia. La convención contribuirá a llenar el vacío jurídico en el ámbito de la comunidad internacional y satisfará las necesidades y preocupaciones de todos los países del mundo, en particular los países en desarrollo.

Hoy, el pleno de la Asamblea General votará el proyecto de resolución titulado “Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos”. De conformidad con el proyecto, en el marco de la Asamblea General se establecería un comité intergubernamental de expertos para deliberar sobre una convención relativa a este tema. También debemos tener plenamente en cuenta los instrumentos internacionales existentes y los esfuerzos actuales en los planos nacional, regional y mundial.

China estima que el proyecto se ajusta a la necesidad de luchar contra la ciberdelincuencia y que también redundará en beneficio general de la comunidad internacional. Garantizará la inclusividad del proceso de negociaciones sobre esa convención internacional. Las negociaciones pertinentes se basarán en los instrumentos regionales e internacionales y tendrán en cuenta las conclusiones de mecanismos internacionales como el grupo de expertos de Viena y, sobre esa base, fortalecerán la cooperación y la coordinación entre los países. China apoya el proyecto de resolución y espera que otros países voten a su favor.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución.

*Se ha solicitado votación registrada.*

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Guinea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Ghana, Guatemala, Guyana, Haití, Lesotho, Mauricio, México, Marruecos, Palau, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Islas Salomón, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uruguay, Zambia

*Por 79 votos contra 60 y 33 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/247).*

[Posteriormente, la delegación de Lesotho informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 107 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 128 del programa (continuación)**

#### **Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban**

##### **Proyecto de resolución (A/74/L.20)**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/74/611)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/74/611. Por el momento, el texto del informe figura en la sección C del documento A/C.5/74/L.17.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.20, titulado “Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: A/74/L.20: Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Australia, Bangladesh, Benin, Brasil, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Cuba, Côte d’Ivoire, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Honduras, Italia, Kazajstán, Kuwait, Liberia, Libia, Malawi, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, Estados Federados de Micronesia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rumania, Senegal, Singapur, Suriname, Tailandia, Togo, Ucrania, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam y Zambia

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/74/L.20?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.20 (resolución 74/248).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 128 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Informes de la Quinta Comisión**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 132 a 136, 138, 140 a 142, 144 a 147, 156 y 163.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Yaron Wax, de Israel, que presente en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene ante sí.

**Sr. Wax** (Israel), Relator de la Quinta Comisión (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar los informes de la Quinta Comisión.

La Quinta Comisión se reunió del 7 de octubre al 27 de diciembre de 2019, y celebró 21 sesiones plenarias y un gran número de consultas oficiosas. La Asamblea General ya examinó los informes de la Comisión sobre los siguientes temas en sus sesiones plenarias 14ª y 29ª, celebradas, respectivamente, el 10 de octubre y el 8 de noviembre de 2019: el tema 139 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, concretamente en virtud del Artículo 19 de la Carta; y el tema 115 del programa, “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”.

A continuación, presentaré los informes adicionales de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones que exigen la adopción de medidas durante la parte principal del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

En relación con el tema 132 del programa, “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/74/603, la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 134 del programa, “Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019”, la

Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/74/606, la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 136 del programa, “Planificación de los programas”, la Comisión examinó dos proyectos de resolución. La Comisión examinó en primer lugar el proyecto de resolución A/C.5/74/L.5, presentado por Belarús, Burundi, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, República Islámica del Irán, Kazajstán, Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria y República Bolivariana de Venezuela, que fue rechazado en votación registrada. A continuación, la Comisión adoptó una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.5/74/L.18, respecto del que la representante de Qatar presentó una enmienda oral, sobre la cual se solicitó votación registrada y que la Comisión decidió incluir. Se solicitó votación registrada sobre el proyecto de resolución en su totalidad, en su forma enmendada oralmente. En el párrafo 16 de su informe, que figura en el documento A/74/612, la Comisión aprobó posteriormente el proyecto de resolución en su totalidad, en su forma enmendada oralmente. En el párrafo 18 del mismo informe, recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución.

En relación con el tema 138 del programa, “Plan de conferencias”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/74/602, que apruebe un proyecto de resolución aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 140 del programa, “Gestión de los recursos humanos”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/74/615, que apruebe un proyecto de resolución aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 141 del programa, “Dependencia Común de Inspección”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/74/613, que apruebe un proyecto de resolución aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.<sup>[P]</sup>En relación con el tema 142 del programa, “Régimen común de las Naciones Unidas”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/74/600, la aprobación de dos proyectos de resolución aprobados por la Comisión sin someterlos a votación.

En relación con el tema 144 del programa, “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/74/604, la aprobación de un proyecto de resolución aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 145 del programa, “Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 48/218B, 54/244, 59/272, 64/263 y 69/253”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 5 de su informe que figura en el documento A/74/605, que apruebe un proyecto de resolución aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 146 del programa, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/74/433, que apruebe un proyecto de resolución aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 147 del programa, “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/74/601, que apruebe un proyecto de resolución aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 156 del programa, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/74/608, que apruebe un proyecto de resolución aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 163 del programa, “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/74/607, que apruebe un proyecto de resolución aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema del programa 135 del programa, “Proyecto de presupuesto por programas para 2020”, la Comisión examinó las siguientes propuestas. La Comisión recomendó que se aprobaran tres declaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. Los informes de la Quinta Comisión sobre estas declaraciones se publican en los documentos A/74/609, A/74/610 y A/74/611. Respecto de las

cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020, la Comisión adoptó una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.5/74/L.6, que fue rechazado en votación registrada.

Posteriormente, la Comisión procedió a examinar cinco proyectos de resolución que figuran en el documento A/74/614. La Comisión se pronunció en primer lugar sobre el proyecto de resolución I, “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020”. El representante de Finlandia presentó una enmienda oral del proyecto de resolución I. Se solicitó votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión votó a favor de la inclusión de la enmienda oral. En el párrafo 18 de su informe, la Comisión aprobó posteriormente el proyecto de resolución en su totalidad, en su forma enmendada oralmente. En el párrafo 60 del mismo informe, recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución.

Con respecto al proyecto de resolución II, “Temas especiales relacionados con el proyecto de presupuesto por programas para 2020”, se introdujeron las siguientes enmiendas orales. En la sección XVIII, la representante de Cuba presentó una enmienda oral. Se solicitó votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión decidió no incluir la enmienda oral. En relación con la sección XV, el representante de Israel presentó una enmienda oral, seguida de una votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión decidió no incluir la enmienda propuesta. En el párrafo 51 de su informe, la Comisión aprobó posteriormente el proyecto de resolución en su totalidad, sin someterlo a votación. En el párrafo 60 del mismo informe, recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución.

Con respecto al proyecto de resolución III, “Proyecto de presupuesto por programas para 2020”, en el párrafo 55 de su informe, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma actualizada técnicamente, que contiene las siguientes secciones: a) las consignaciones presupuestarias para el año 2020; b) las estimaciones de ingresos revisadas para el año 2020; y c) la financiación de las consignaciones para el año 2020.

La Comisión aprobó los proyectos de resolución IV, titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para 2020”, y V, titulado “Fondo de Operaciones para 2020”, sin someterlos a votación.

Por último, en relación con el tema 133 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 5 del informe que figura en el documento

A/74/616, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Doy las gracias a las delegaciones por su cooperación y les aseguro que los cambios efectuados durante la 21ª sesión oficial de la Quinta Comisión se reflejarán en los proyectos de resolución y de decisión, así como en los informes, que se publicarán en todos los idiomas oficiales.

Antes de concluir, deseo dar las gracias a título personal al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Andreas Mavroyiannis, y a su equipo, las Sras. Melina Savva y Panagiota Toumazou, por la dedicación con la que nos guiaron en nuestra difícil labor, así como a mis colegas de la Mesa, el Sr. Mohamed Fouad Ahmed, de Egipto, el Sr. Thiago Poggio Padua, del Brasil, y el Sr. Giorgi Mikeladze, con quienes siempre es muy grato trabajar.

También quisiera transmitir un agradecimiento especial a la Secretaría de la Quinta Comisión, dirigida por el Sr. Lionel Berridge, y su equipo, la Sra. Sarah Mueller, la Sra. Geraldine Velandria, el Sr. Wiryanto Sumitra, la Sra. Luisa Lafleur, la Sra. Ilene McGrade y la Sra. Rogena Inductivo; así como a los intérpretes, los oficiales de conferencias —a saber, la Sra. Ivanka Sporysova, el Sr. Andrew Kowalchuk y el Sr. Tyler To— y los ingenieros de sonido por su dedicación, colaboración y ardua labor.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Quinta Comisión por su informe.

Antes de continuar, quisiera recalcar que, como la Quinta Comisión concluyó su labor hace poco tiempo, los informes están disponibles únicamente en inglés. Tengo entendido que se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas lo antes posible. Doy las gracias a los representantes por su comprensión.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se han expresado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes. Por lo tanto, si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión



34/401 de la Asamblea General, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas, y que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Ello significa que, en los casos en los que se procedió a votación registrada, procederemos de la misma manera. También espero que procedamos a aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Quinta Comisión sin someterse a votación. Los resultados de la votación serán publicados en el portal PaperSmart.

### Tema 132 del programa

#### Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

##### Informe de la Quinta Comisión (A/74/603)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/74/L.11.

Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/249).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 132 del programa.

### Tema 134 del programa

#### Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/74/606)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/74/L.14.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 74/250).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 134 del programa.

### Tema 136 del programa (continuación)

#### Planificación de los programas (A/74/612)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 18 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/74/L.18, con las enmiendas orales de la Comisión.

Doy la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto antes de la votación.

**Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hago uso de la palabra para presentar una enmienda oral del proyecto de resolución, que consiste en excluir el programa VI, “Cuestiones jurídicas”, del proyecto de presupuesto por programas para 2020. Proponemos excluir todas esas referencias y descripciones. Nuestra enmienda oral contiene el siguiente texto en inglés:

(*habla en inglés*)

“Decide suprimir el párrafo 17 bis”.

(*habla en ruso*)

Esta propuesta responde a varias razones. La creación y posterior inclusión en el proyecto de presupuesto ordinario para 2020 del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 se vieron acompañadas de violaciones flagrantes del derecho internacional, como la Carta de las Naciones Unidas, el reglamento de la Asamblea General sobre cuestiones financieras y las disposiciones y normas aprobadas por la Asamblea General que regulan la planificación de los programas presupuestarios. Es evidente que el motivo para incluir el Mecanismo no es la falta de financiación, sino más bien un intento del Secretario General, que un grupo de Estados lo ha involucrado en una apuesta

política, de legitimar un mecanismo ilegítimo que no tiene derecho a existir. La Federación de Rusia considera que la resolución 71/248 no es válida, no reconoce el Mecanismo y tendrá esto en cuenta en sus planes relativos a sus obligaciones financieras.

Permítaseme reiterar el lenguaje de nuestra enmienda oral:

*(continúa en inglés)*

“Decide suprimir el párrafo 17 bis”.

*(continúa en ruso)*

Pedimos a las delegaciones que voten a favor de nuestra enmienda oral.

**Sr. Ja’afari** (República Árabe Siria) *(habla en árabe)*: Mi delegación apoya la enmienda oral que acaba de presentar el representante de la Federación de Rusia por los motivos muy pertinentes que mencionó.

**El Presidente** *(habla en inglés)*: El representante de la Federación de Rusia ha propuesto una enmienda oral al proyecto de resolución para suprimir el párrafo 17 bis. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea se pronunciará en primer lugar sobre la enmienda propuesta por el representante de la Federación de Rusia.

Al no haberse solicitado una votación registrada, ¿puedo considerar que la Asamblea desea aprobar la enmienda oral propuesta por el representante de la Federación de Rusia?

Doy la palabra al representante de Suiza para una cuestión de orden.

**Sr. Maurer** (Suiza) *(habla en inglés)*: Hablo en nombre de Liechtenstein y de mi propio país, Suiza. Deseamos pedir que se someta a votación la propuesta que acaba de presentar el representante de la Federación de Rusia y que ha sido respaldada por el Representante Permanente de Siria. Se han explicado ya los motivos en reiteradas ocasiones durante el día en la Tercera Comisión. Solo quisiera señalar una vez más que la Asamblea General ha afirmado reiteradamente y por un amplio margen su intención de financiar el denominado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Siria mediante el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, primero en el momento de su establecimiento y luego encargando al Secretario General que incluya la financiación necesaria en su propuesta presupuestaria para 2020, acogiendo con satisfacción cada paso que se dé en el camino. Votaremos en contra de la propuesta de la Federación de Rusia.

*Se ha solicitado votación registrada.*

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Belarús, Burundi, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Irán (República Islámica del), Kazajistán, Kirguistán, Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Yemen

*Abstenciones:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Camboya, Côte d’Ivoire, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Iraq, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Libia, Malí, Mauritania, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam, Zambia

*Por 18 votos contra 92 y 48 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral.*

[Posteriormente, la delegación de Kazajstán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de no participar.]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.5/74/L.18, en su conjunto.

*Se ha solicitado votación registrada.*

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, North Macedonia, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen

*Votos en contra:*

Kazajstán, República Árabe Siria

*Abstenciones:*

Gabón, Lesotho, Mauritania, Zambia

*Por 148 votos contra 2 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/74/L.18 (resolución 74/251).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

**Sr. Nyein Zaw** (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación expresó claramente su posición sobre el denominado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Myanmar no reconoce el Mecanismo y no cooperará con él. Por consiguiente, para que conste en actas, mi delegación se desvincula de la decisión de la Asamblea General de aprobar el plan de programas para el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar en el marco del programa 6 de la resolución 74/251, titulado "Planificación de programas".

**Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera reiterar que consideramos que la resolución 71/248 no es válida y que no reconocemos el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Por consiguiente, nos desvinculamos de la decisión sobre la resolución 74/251 puesto que guarda relación con el Mecanismo; lo tendremos en cuenta en nuestros planes relativos a nuestras obligaciones financieras.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 136 del programa.

## **Tema 138 del programa**

### **Plan de conferencias**

#### **Informe de la Quinta Comisión (A/74/602)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/74/L.10.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo

aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/252).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 138 del programa.

## **Tema 141 del programa**

### **Dependencia Común de Inspección**

#### **Informe de la Quinta Comisión (A/74/613)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/74/L.19.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/253).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 141 del programa.

## **Tema 140 del programa**

### **Gestión de los recursos humanos**

#### **Informe de la Quinta Comisión (A/74/615)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/74/L.21.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Personal militar y de policía en servicio activo que trabaja en régimen de adscripción”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/254).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 140 del programa.

## **Tema 142 del programa**

### **Régimen común de las Naciones Unidas**

#### **Informe de la Quinta Comisión (A/74/600)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Régimen común de las Naciones Unidas”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/74/L.3. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/255 A).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución II, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas”. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/74/L.4. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 74/255 B).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 142 del programa.

## **Temas del programa 133 y 144**

### **Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

#### **Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

#### **Informe de la Quinta Comisión (A/74/604)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto

del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/74/L.12.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/256).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen de los temas del programa 133 y 144.

### **Tema 145 del programa**

#### **Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, 54/244, 59/272, 64/263 y 69/253**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/74/605)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 5 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/74/L.13.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/257).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 145 del programa.

### **Tema 146 del programa**

#### **Administración de justicia en las Naciones Unidas**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/74/433)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/74/L.9.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/258).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 146 del programa.

### **Tema 147 del programa**

#### **Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/74/601)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/74/L.8.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/259).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 147 del programa.

### **Tema 156 del programa**

#### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/74/608)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/74/L.16.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/260).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 156 del programa.

## Tema 163 del programa

### Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

#### Informe de la Quinta Comisión (A/74/607)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/74/L.15.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/261).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 163 del programa.

## Tema 135 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para 2020

#### Informe de la Quinta Comisión (A/74/614)

**El Presidente** (*habla en inglés*): El informe de la Quinta Comisión sobre este tema del programa, por el momento, figura en el documento A/C.5/74/L.26. La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 60 de su informe.

Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia para presentar un proyecto de enmienda oral del proyecto de resolución I.

**Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Presentamos una enmienda oral para eliminar del proyecto de presupuesto todas las referencias y descripciones del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, en particular en lo que respecta al informe de la Quinta Comisión A/74/614, que contiene el documento A/C.5/74/L.20. Nuestra enmienda oral del proyecto de resolución I, sobre las cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020, es la siguiente:

*(continúa en inglés)*

Suprímense los párrafos 44 bis y 44 ter.

*(continúa en ruso)*

Existen varias razones para esa decisión. En primer lugar, la resolución 71/248 se preparó a puerta cerrada y se presentó a la Asamblea General sin el consentimiento de la República Árabe Siria. En segundo lugar, las investigaciones penales no forman parte de las funciones de la Asamblea General. Por ende, al decidir, tras una votación, establecer un mecanismo para recabar pruebas de actos delictivos y resolver cuestiones de hecho relativas a la responsabilidad penal de determinadas personas, la Asamblea General se excedió en su mandato e infringió los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas 10, 11, 12 y 22. La creación del Mecanismo sin que medien ni el consentimiento explícito de la República Árabe Siria ni una resolución del Consejo de Seguridad aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas constituye una violación flagrante de los principios de igualdad soberana de todos los Estados Miembros de la Organización y de no injerencia en sus asuntos internos, consagrados en el Artículo 2 de la Carta.

Teniendo en cuenta esos factores, la resolución 71/248 es y seguirá siendo nula. Por consiguiente, todo lo que el propio Mecanismo y la Secretaría han estado haciendo desde que se aprobó esa resolución es contrario a la Carta y al derecho internacional.

El Secretario General sigue quejándose de las dificultades financieras a las que se enfrentan las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, ha propuesto trasladar el llamado Mecanismo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a pesar de que su situación financiera es envidiable. Tenía un superávit de más de 4 millones de dólares a fines de noviembre. En particular, el Secretario General propuso imponer a todos los Estados Miembros otra carga de 17,8 millones de dólares, a pesar de que los mandatos basados en el consenso siguen teniendo carencias y no pueden aplicarse plenamente.

Si los Estados Miembros se ven obligados a financiar estructuras que tienen un carácter claramente polémico, las demoras actuales en el pago de las cuotas aumentarán de manera considerable y se convertirán en atrasos prolongados. Eso tendrá consecuencias negativas, en particular, sobre la asistencia técnica y humanitaria a los países en desarrollo.

La Federación de Rusia no reconoce el Mecanismo, y lo tendrá en cuenta al cumplir sus obligaciones financieras. Pedimos a los representantes que voten a

favor de nuestra enmienda oral para suprimir los párrafos 44 bis y 44 ter del proyecto de resolución I, que figura en el documento A/C.5/74/L.20.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Cuba para presentar un proyecto de enmienda oral del proyecto de resolución II.

**Sra. De Armas Bonchang** (Cuba): Mi delegación desea hacer referencia al tema 135 del programa, en particular al proyecto de resolución II, sobre cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020, que de momento figura en el documento A/C.5/74/L.22, y específicamente a la sección XVIII, titulada “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”.

Como hemos venido señalando durante más de una década, no existe base legal para la ejecución de actividades relativas a la responsabilidad de proteger, ya que no existe un acuerdo intergubernamental negociado por los Estados Miembros en relación con la definición de este concepto. A lo largo de estos más de diez años, la Secretaría no ha podido presentar el mandato legislativo, dado por los Estados Miembros, para avanzar en la aplicación del concepto. Los recursos relacionados con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger aparecen mezclados con aquellos solicitados para el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, cuyas funciones cuentan con el pleno apoyo de nuestra delegación como parte de la posición de principios permanente del Gobierno cubano en contra del genocidio.

Las enmiendas que propone mi delegación a continuación no buscan socavar ni las funciones ni los recursos para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. Reitero: no buscan socavar ni las funciones ni los recursos para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. En consecuencia, la delegación de Cuba cree firmemente que las estimaciones presupuestarias y la narrativa asociada que se ha presentado para el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger deberían eliminarse y solamente deberían considerarse una vez la Asamblea General decida sobre el concepto, su ejecución, el ámbito de aplicación y otros asuntos conexos.

Por lo tanto, tengo a bien reiterar la solicitud de Cuba de introducir enmiendas a la sección XVIII del proyecto de resolución II, que figura en el documento A/C.5/74/L.22, que está examinando la Asamblea General, e incorporarlas en los siguientes párrafos del

preámbulo y de la parte dispositiva, a los que daré lectura a continuación en idioma inglés.

(*continúa en inglés*)

El primer párrafo del preámbulo debería decir lo siguiente::

“Recordando que la Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su alcance, sus implicaciones y las posibles formas para ponerla en práctica”.

El segundo párrafo del preámbulo debería decir:

“Observando que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger”.

El párrafo 1 de la parte dispositiva debería decir:

“Decide suprimir las descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger que figuran en el marco estratégico y las descripciones conexas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (véase A/74/6 (Sect. 3)/Add.2)”.

El párrafo 2 de la parte dispositiva debería decir:

“Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe (A/74/6 (Sect. 3)/Add.2)”.

(*continúa en español*)

Para finalizar, pedimos a las delegaciones que tengan a bien considerar estas enmiendas que acabamos de presentar y que voten a favor de ellas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en explicación de voto o de posición antes de que adoptemos decisiones sobre las propuestas que tenemos a la vista.

**Sr. Ja’afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación apoya la enmienda oral del proyecto de resolución que propuso el representante de la Federación de Rusia. Me gustaría hacer las siguientes observaciones a modo de explicación de nuestro apoyo a esa enmienda oral.

En primer lugar, la participación en el debate sobre el llamado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 no puede interpretarse en modo alguno como un reconocimiento por parte de la República Árabe Siria de la legitimidad de la existencia del Mecanismo, ni tampoco debe interpretarse como un reconocimiento de la legitimidad de ninguna de sus funciones, actividades, medidas o prerrogativas. El Mecanismo es un órgano ilegal e ilegítimo que fue nulo desde el comienzo y lo seguirá siendo. El Mecanismo no tiene nada que ver con la República Árabe Siria, solo le importa a los Gobiernos que, en violación a la Carta de las Naciones Unidas, lo crearon en 2016 y lo financian desde ese entonces. Hoy estos mismos Estados Miembros intentaron involucrar al resto de los Miembros de la Organización en sus intentos por financiar el Mecanismo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

La creación del Mecanismo fue precedida de la de otros mecanismos asociados a las Naciones Unidas, que estuvieron implicados en escándalos que nadie puede olvidar. Permítaseme citar solo un ejemplo. Todos recordamos el escándalo en el que estuvo implicada la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM), que se estableció en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, y la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC), que reemplazó la UNSCOM, ambas relativas al Iraq. Estas dos entidades desempeñaron un papel equivocado en el período previo a la invasión del Iraq. Luego de la invasión de ese país, ambas Comisiones finalmente reconocieron que el Iraq no poseía armas de destrucción masiva. Cuando la verdad salió a la luz, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Colin Powell, se vio obligado a disculparse por su dramática comparecencia ante el Consejo de Seguridad, ocasión en la que había alegado que el Iraq poseía armas de destrucción masiva (véase S/PV.4701).

El escándalo UNSCOM/UNMOVIC es tan solo uno del historial de numerosos escándalos éticos de las Naciones Unidas, utilizados para justificar la injerencia de Estados poderosos en los asuntos generales de otros Estados soberanos. De hecho, la situación de la UNSCOM y la UNMOVIC en el Iraq fue más que suficiente para justificar una agresión armada contra el Iraq y una invasión militar de ese país por parte de los Estados Unidos y el Reino Unido.

Con respecto a mi país, Siria, se crearon seis mecanismos —no solo dos— para investigarnos y todos ellos fallaron, a pesar de que las Naciones Unidas asignaron miles de millones de dólares a la presentación de denuncias falsas contra mi país para justificar la injerencia de Estados poderosos en nuestros asuntos internos. Se crearon seis mecanismos, y algunos Estados Miembros todavía los apoyan.

Exhorto a mis colegas a que lean atentamente los Artículos de la Carta 10, 11, 12 y 22, en los que se estipulan explícitamente los mandatos de la Asamblea General. Esos mandatos no autorizan en modo alguno a la Asamblea a encomendar la creación de entidades judiciales o de investigación u otras entidades similares, como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente. El otorgamiento de tal mandato compete exclusivamente al Consejo de Seguridad. Reitero, de conformidad con las disposiciones de la Carta, la creación de un mecanismo como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente es prerrogativa del Consejo de Seguridad, y no de la Asamblea General.

Exhorto una vez más a mis colegas a examinar detenidamente los documentos A/74/518, A/74/108, A/73/562, A/72/106 y A/71/799, que son algunas de las cartas que la Misión Permanente de la República Árabe Siria envió al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General en relación con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente. En esos documentos se afirma que la Asamblea General no tiene el mandato legal para crear un órgano de este tipo. Esos documentos también exponen las graves violaciones de la ley que entrañó la aprobación de la resolución 71/248, la funesta resolución por la que se estableció el Mecanismo. Me abstendré de seguir hablando. Sin embargo, los documentos arriba mencionados explican en detalle las razones por las que tratamos de resaltar las violaciones que acompañaron la aprobación de la resolución.

También me gustaría destacar que no se consultó ni se coordinó con el Gobierno del país en cuestión. Siria no pidió ayuda a las Naciones Unidas que consistiera en la creación de tal mecanismo. Ya tenemos legislación nacional que nos ayuda a abordar esta cuestión. Asimismo, como se acaba de mencionar, la Asamblea General se excedió en sus facultades y usurpó las funciones del Consejo de Seguridad al establecer el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente.

La pregunta lógica que se plantea en este contexto comporta implicaciones jurídicas muy reales y muy peligrosas: ¿espera el Secretario General o cualquier



Estado Miembro de forma razonable que la República Árabe Siria acepte pruebas obtenidas fuera de las fronteras nacionales, a miles de millas de distancia de Siria, por un órgano creado sin la aprobación del Estado en cuestión, sin consultar al Estado y sin el nivel mínimo de salvaguardias para lo que se conoce en el derecho penal como la cadena de custodia probatoria?

Hoy, como sabe el Consejo, hay noticias en los medios de comunicación sobre la cuarta revelación de WikiLeaks, que presenta detalles escandalosos sobre la investigación del presunto empleo de armas químicas en la localidad de Duma, en las afueras de la ciudad de Damasco. La cuarta divulgación muestra que el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) pidió que se excluyeran las importantes conclusiones del Profesor Ian Henderson, que alegó que el Director General de la OPAQ había conspirado con otros para pasar por alto descubrimientos de científicos de un comité que visitó Duma y que exoneró al Gobierno de Siria de cualquier comportamiento indebido a este respecto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los diez minutos del representante de Siria han transcurrido. Tenía derecho a diez minutos.

**Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Todavía me queda menos de un minuto.

**El Presidente**: El representante de Siria ha hablado más de diez minutos. Se le comunica que puede volver a tomar la palabra en algún otro momento.

**Sr. Madriz Fornos** (Nicaragua): La delegación de Nicaragua reitera su posición sobre la cuestión del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que fue expresada en la Quinta Comisión: que el Mecanismo es realmente algo que camina. No es un tribunal que escucha, es algo que camina. ¿En qué dirección? En la dirección que camina. ¿Por qué? Porque es un mecanismo.

Esta es nuestra posición. Además, la creación del Mecanismo va más allá de lo que fue y de lo que es la competencia de la Asamblea General. En la opinión de nuestra delegación, la Asamblea actuó más allá de las competencias que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, siendo el Consejo de Seguridad el órgano único con mandato para traer una fuerza de esa naturaleza. Además, resulta un hecho inamistoso y que viola la soberanía del

pueblo de Siria. La Asamblea General actuó sin consultar previamente a la República Árabe Siria y adoptó la resolución 71/248 en contra de su voluntad, quebrantando el derecho, el principio de soberanía e igualdad de todos los Miembros y el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, conforme el Artículo 2 de la Carta de Naciones Unidas.

En este sentido, apoyamos la propuesta de la Federación de Rusia. Nicaragua considera que la solución al conflicto sirio debe darse por medio del diálogo y la negociación para alcanzar un acuerdo político que refleje la voluntad del pueblo y del Gobierno sirio, con el apoyo de la comunidad internacional y sin intervención extranjera.

Permítaseme también referirme al principio de responsabilidad de proteger. La delegación de Nicaragua desea expresar su pleno respaldo a los proyectos de enmienda presentados por la delegación de Cuba al proyecto de resolución A/C.5/74/L.22 sobre estimaciones para las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas utilizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, bajo el grupo temático I, “Enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General”.

Reiteramos la firme posición de principio de Nicaragua de que no estamos de acuerdo con que se asignen recursos para el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger. La responsabilidad de proteger es un tema sobre el cual no existe un consenso en cuanto a su alcance, definición e implicaciones. Sigue causando serias dudas debido a los usos y fines políticos que puede tener. Por esa razón, apoyamos el proyecto de enmienda presentado por la delegación de Cuba y pedimos a los demás Estados Miembros que voten a favor de dicha enmienda.

**Sr. Tozik** (Belarús) (*habla en ruso*): Apoyamos las enmiendas presentadas oralmente por las delegaciones de Cuba y Rusia.

Ante todo, observamos que la República de Belarús entiende que la decisión de crear el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 va en contra de las prerrogativas actuales del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que el establecimiento de plataformas internacionales para la investigación penal de los delitos cometidos en Siria forma parte del mandato del órgano principal de las Naciones Unidas con la responsabilidad primordial de

mantener la paz y la seguridad internacionales, a saber, el Consejo de Seguridad. La resolución 71/248, que creó el Mecanismo, fue aprobada por la Asamblea General sin consenso y en condiciones en que hubo desacuerdo sustancial entre las partes. Por consiguiente, no apoyamos que se adopte una decisión relativa al presupuesto por programas, que incluya la financiación del Mecanismo. También consideramos que destinar fondos para esos fines, a partir de la información que se ha estado distribuyendo acerca de la grave situación financiera de la Organización y las medidas de austeridad propuestas, es contraproducente.

En segundo lugar, la República de Belarús apoya la enmienda presentada oralmente por la delegación de Cuba porque estamos convencidos de que el concepto de la responsabilidad de proteger no goza de apoyo universal, fue aprobada sin consenso y es contradictoria por naturaleza. La realización práctica del concepto de la responsabilidad de proteger tampoco está clara, teniendo en cuenta la falta de fundamento jurídico para su funcionamiento. También preocupa que el concepto sea usado para fines políticos. Por este motivo, no podemos apoyar el presupuesto por programas, ya que se refiere a la responsabilidad de proteger, y apoyamos la enmienda presentada oralmente por la delegación de Cuba.

**Sr. Terva** (Finlandia) (*habla en inglés*): Quisiéramos solicitar una votación sobre las dos enmiendas presentadas oralmente por la Federación de Rusia y Cuba, respectivamente, que tenemos ante nosotros. Permítaseme formular además las siguientes observaciones con respecto a la enmienda presentada oralmente por la Federación de Rusia.

Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea. Se adhieren a esta declaración Turquía, la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos, Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación y posible candidato, Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio, y Ucrania y Georgia.

El mandato del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 fue aprobado por la Asamblea General mediante la aprobación de la resolución 71/248. Posteriormente, por medio de la aprobación del párrafo 35 de la resolución 72/191, la Asamblea General pidió al Secretario General que incluyera el financiamiento necesario para el Mecanismo

en su propuesta presupuestaria para 2020. Sin embargo, la aprobación de la enmienda presentada oralmente por la Federación de Rusia conduciría a la falta total de financiación para el Mecanismo, lo cual representa una violación directa de las decisiones tomadas por la Asamblea General, como acabamos de señalar.

Consideramos que deben respetarse y cumplirse los mandatos y las decisiones adoptadas por un órgano principal de la Organización. Por este motivo, pedimos que se someta a votación la enmienda presentada oralmente. Finlandia votará en contra de la enmienda e insta a los demás a que hagan lo mismo.

**Sr. Tavoli** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En resumen, quisiera reiterar lo que mi delegación planteó durante la sesión sobre este tema en la Quinta Comisión. Apoyamos las propuestas presentadas oralmente por las delegaciones de Rusia y Cuba. Mi delegación votará a favor de estas propuestas e insta a las demás a hacer lo mismo.

**Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera apoyar la enmienda presentada por la Federación de Rusia, relativa al proyecto de resolución A/C.5/74/L.20. La creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 es un claro ejemplo de politización, doble rasero y selectividad respecto de una cuestión de derechos humanos.

Sin embargo, no podemos pasar por alto que el Mecanismo, que propugna la independencia y la imparcialidad, interfiera en los asuntos internos de Siria mientras afianza actividades que brindan información falsa y testimonio forzoso contra la República Árabe Siria ofrecido por algunos países. Nada puede justificar que este Mecanismo ilegal lleve a cabo sus actividades al amparo de las Naciones Unidas ni que el presupuesto ordinario de la Organización patrocine y financie el Mecanismo.

Mi delegación también apoya las enmiendas presentadas oralmente por Cuba relativas al proyecto de resolución A/C.5/74/L.22. Como ya hemos reiterado varias veces, el concepto de la responsabilidad de proteger no ha tenido aún el consenso de todos los Estados Miembros. La responsabilidad de proteger es una variante del concepto de intervención comunitaria que fue rechazado en ocasiones anteriores por la comunidad internacional. Es inaceptable examinar el llamado problema de presupuesto relativo al Asesor Especial del Secretario General

sobre la Responsabilidad de Proteger o combinar su presupuesto con el del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio. Por lo tanto, mi delegación votará a favor de las enmiendas propuestas por la Federación de Rusia y Cuba.

**Sr. Simcock** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Seré muy breve. Quienes conocen el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 saben el carácter fundamental de la labor que realiza y saben que goza de un apoyo mayoritario de la Asamblea General. La enmienda rusa que se está examinando ahora trata de socavar esa labor. Pedimos a todas las delegaciones que apoyan al Mecanismo y a los esfuerzos de rendición de cuentas en Siria que voten en contra de esa enmienda.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a V y las enmiendas orales a los mismos, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/74/L.20, en su forma enmendada oralmente en la Comisión.

El representante de la Federación de Rusia ha propuesto una enmienda oral al proyecto de resolución I para suprimir los párrafos 44 bis y 44. ter de la parte dispositiva. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará en primer lugar una decisión sobre el proyecto de enmienda propuesto por el representante de la Federación de Rusia. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Belarús, Burundi, Camerún, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Irán (República Islámica del), Kazajistán, Kirguistán, Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabue

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile,

Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jordania, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Yemen

*Abstenciones:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Camboya, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Iraq, Japón, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Libia, Malí, Mauritania, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Zambia.

*Por 19 votos contra 86 y 54 abstenciones es rechazada la enmienda oral al documento A/C.5/74/L.20.*

[Posteriormente, la delegación de Jamaica informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra.]

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 74/262).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/74/L.22.

El representante de Cuba ha presentado una enmienda oral a la sección XVIII del proyecto de resolución II. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará ahora una decisión sobre la enmienda presentada por el representante de Cuba. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Belarús, Belice, Burundi, Camboya, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Togo, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu

*Abstenciones:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Camerún, República Centroafricana, Chad, Colombia, Côte d'Ivoire, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Gambia, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nepal, Níger, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Santa Lucía, Arabia Saudita, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago,

Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Zambia

*Por 18 votos contra 84 y 55 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral al proyecto de resolución II.*

[Posteriormente, la delegación de Jamaica informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II* (resolución 74/263).

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Presupuesto por programas para 2020", cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/74/L.23, en su versión actualizada técnicamente en la Quinta Comisión. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III* (resolución 74/264).

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Gastos imprevistos y extraordinarios para 2020", cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/74/L.24. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV* (resolución 74/265).

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Fondo de Operaciones para 2020", cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/74/L.25. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V* (resolución 74/266).

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la República Bolivariana de Venezuela para que explique su voto después de la votación.

**Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela, como

el miembro responsable que es de la comunidad internacional, decidió sumarse al consenso que permitió la reciente aprobación de la resolución 74/263, intitulada “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020”. No obstante, ello no implica de forma alguna un reconocimiento tácito de toda la serie de consideraciones incluidas en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 40°, 41° y 42° (A/74/529), y en el cual se abordan asuntos presupuestarios vinculados a la resolución 42/25 de ese órgano sobre la llamada situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela y la pretendida conformación de una costosa misión de determinación de los hechos.

Por consiguiente, nuestra delegación tiene el deber de solicitar que se deje constancia en acta sobre su decisión de desasociarse de toda referencia a la resolución 42/25 del Consejo de Derechos Humanos y los recursos conexos para su pretendida implementación, no solo en razón de su posición de principio de rechazar la aprobación selectiva de resoluciones sobre situaciones de derechos humanos en países específicos, sino por el hecho de que esta resolución en concreto viola los pilares centrales del multilateralismo, lo cual motivó un amplio rechazo por parte de nuestro pueblo y Gobierno a dicha resolución, incluso antes de su aprobación, toda vez que promueve la politización de los derechos humanos y los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos.

La cooperación y el diálogo genuino son las vías más adecuadas y esenciales para garantizar la promoción y protección efectivas de los derechos humanos, tal como se indica en la resolución 60/251, con la cual se creó el Consejo de Derechos Humanos. Por ello, nuestro país se encuentra trabajando coordinadamente con la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos para los Derechos Humanos, en el marco del memorando de entendimiento suscrito el pasado mes de septiembre del año en curso a fin de fortalecer la cooperación y la asistencia técnica en materia de derechos humanos y abordar así de manera conjunta y constructiva los desafíos que hoy enfrentamos y lograr, por ende, fortalecer aún más nuestro sistema de protección social, todo ello, además, en línea con las disposiciones de la resolución 42/4 del Consejo de Derechos Humanos.

Para concluir, al reafirmar su firme compromiso para con el pleno goce y disfrute de los derechos humanos en la esfera nacional e internacional y su inquebrantable voluntad política de cooperar con los diversos

mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, particularmente durante el trienio 2020-2022 en el que servirá como miembro del Consejo de Derechos Humanos, gracias a la confianza depositada en nosotros por los Estados Miembros de la Asamblea General, la República Bolivariana de Venezuela reitera su llamado a abordar esta temática mediante un enfoque constructivo basado en el diálogo de manera justa y equitativa, con objetividad, imparcialidad, no selectividad y transparencia, respetando la soberanía y la integridad territorial, así como los principios de autodeterminación y no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

**Sra. Azucena (Filipinas) (*habla en inglés*):** Deseo hacer uso de la palabra sobre el tema 135 del programa, “Proyecto de presupuesto por programas para 2020”, en particular sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 40°, 41° y 42°, tal como figura en el informe del Secretario General (A/74/529).

Como país fundador y actual miembro del Consejo de Derechos Humanos, Filipinas se suma al consenso sobre la decisión de aprobar la resolución 74/263, titulada “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020”, en virtud de la cual se asignan recursos generales para las estimaciones revisadas en relación con las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos antes mencionadas. Nuestra delegación aprovecha esta oportunidad para reiterar la posición de nuestro país de que, en vista de la crisis financiera en las Naciones Unidas, la Asamblea debe actuar con sensatez y prudencia a la hora de desplegar recursos para garantizar que esos esfuerzos sean acertados y tengan mayores posibilidades de ejercer una influencia positiva sobre el terreno.

Con este fin, Filipinas participó activamente en conversaciones francas y abiertas con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre la resolución 41/2 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “Promoción y protección de los derechos humanos en Filipinas”, con miras a generar un entendimiento claro de si los recursos solicitados representarían un uso prudente de los recursos muy limitados que las Naciones Unidas tienen a su disposición. Lamentamos profundamente que el ACNUDH no haya podido exponer una justificación satisfactoria para el establecimiento de los dos puestos de personal temporario general propuestos en relación con la resolución 41/2 del Consejo de Derechos Humanos, habida cuenta de que la

Oficina tiene la capacidad existente, tanto en Ginebra como en Bangkok. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para recordar a la Asamblea que la resolución 41/2 del Consejo de Derechos Humanos no fue aprobada universalmente, ya que solo recibió el apoyo de 18 de los 47 miembros del Consejo. Ello no refleja la voluntad del Consejo; por tanto, su validez es muy cuestionable. Por ese motivo, Filipinas votará en contra del proyecto de resolución.

En ese contexto, mi delegación está firmemente convencida de que la decisión de asignar recursos para aplicar la resolución es impropio e irresponsable y solo serviría para permitir que unos pocos miembros utilicen el Consejo para promover sus agendas políticas. Por consiguiente, Filipinas se desvincula de los párrafos de la resolución 74/263, relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos en Filipinas.

**Sr. Zaw** (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación respalda el conjunto de las consignaciones presupuestarias para las diferentes secciones del presupuesto y cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para 2020. Sin embargo, quisiéramos dejar constancia de que Myanmar se desvincula de la decisión de la Asamblea General de consignar recursos al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, con arreglo a la sección 8 de la resolución, titulada “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020” (*resolución 74/262*) y para la plena aplicación de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 40/29 y 42/3, con arreglo a la sección XV del de la resolución titulada “Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para 2020” (*resolución 74/263*).

**Sr. Tavoli** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Una vez más, muy brevemente, como mi delegación declaró en la Quinta Comisión, consideramos que el establecimiento y la financiación del llamado “Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (Mecanismo) constituyen una violación de la Carta de las Naciones Unidas, así como las consignaciones presupuestarias para la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad 2231 (2015). Habida cuenta de que esta no es una cuestión técnica, mi delegación desea desvincularse del reconocimiento del

presupuesto aprobado para la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad 2231 (2015) y del presupuesto aprobado para el Mecanismo.

**Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Con respecto a las acciones de la Asamblea General respecto del presupuesto ordinario para 2020, quisiéramos desvincularnos de la decisión de financiar el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, así como de toda referencia al Mecanismo. No reconocemos el Mecanismo en Siria y tendremos eso en cuenta al cumplir con nuestras obligaciones financieras.

**Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): También deseamos desvincularnos del contenido de la resolución 74/262, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020, con respecto al llamado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (Mecanismo). Deploramos el enfoque desequilibrado de algunos Estados Miembros, en particular algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a este respecto, ya que emplean la polarización política y financiera como base para la financiación del Mecanismo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

El representante de Finlandia ha intervenido hoy en nombre de la Unión Europea y ha afirmado que no se trata de una cuestión politizada, sino solo de índole técnica. Ha aducido que está simplemente relacionada con el papel que desempeña la Quinta Comisión al aprobar el presupuesto por programas de las Naciones Unidas todos los años. Quisiera preguntarle, ante todos los presentes, ¿cuándo piensa la Unión Europea repatriar a sus ángeles, los combatientes terroristas europeos que, junto con Dáesh, causaron estragos y destrucción en mi país, Siria, y el Iraq? ¿O es que la Unión Europea considera que repatriar sus brutales despojos semihumanos es una cuestión meramente técnica y no tiene nada que ver con la responsabilidad jurídica?

Quiero decirle a mi colega de Finlandia que no vivimos en la utopía, el mundo ideal, en el que trata de convencernos de que vivimos. Deseo decirle que recuerde bien que quienes respaldaron la creación del llamado Mecanismo son los Gobiernos de Estados Miembros

que han apoyado y financiado a organizaciones en Siria, designadas terroristas por el Consejo de Seguridad. Me refiero, en concreto, a las declaraciones formuladas por el ex Primer Ministro de Qatar, Sr. Hamad bin Jassim, en entrevista concedida a la televisión estatal del país, en la que afirmó explícitamente que su país no reconocía la designación de Jabhat Al-Nusra como entidad terrorista por parte de las Naciones Unidas. También manifestó que Qatar y otros Gobiernos, entre ellos los de la Arabia Saudita, Turquía y otros países del Golfo, gastaron más de 137.000 millones de dólares, siguiendo instrucciones de los Estados Unidos, para derrocar al Gobierno legítimo de Siria. No son palabras más, sino del ex Primer Ministro de Qatar. Quisiera señalar también que, hasta la fecha, Qatar y Turquía han sido los principales contribuyentes financieros y partidarios del grupo terrorista Jabhat Al-Nusra en Siria.

Quisiera recordar que la representante de los Estados Unidos reveló, hace algún tiempo durante las sesiones de la Quinta Comisión, las verdaderas intenciones de su país y de quienes lo apoyan en relación con el Mecanismo. Afirmó: “La financiación del Mecanismo con cargo al presupuesto ordinario garantizaría que los funcionarios del régimen sirio rindan cuentas”. Esta confesión de los Estados Unidos tiene dos vertientes. Por una parte, admiten que crearon el Mecanismo para ejercer presión política sobre el Gobierno de Siria, al que se refieren como “el régimen”, y extorsionarlo de manera ilegal. Todo el mundo lo sabe. Por otra parte, los Estados Unidos reiteran que apoyan y refrendan el terrorismo y hacen todo lo posible por encubrir los delitos cometidos por los grupos terroristas armados en Siria.

Por lo tanto, esta no es una cuestión meramente técnica. No consiste en la búsqueda de la justicia, sino de la politización de un asunto del que debería ocuparse el Consejo de Seguridad, no la Asamblea General, ya que es prerrogativa del Consejo. Los miembros son conscientes de que los Estados Unidos son una Potencia implicada en la ocupación militar y la agresión de la que es objeto mi país, Siria. Los Estados Unidos han declarado en términos explícitos que mantendrán el control sobre las riquezas naturales de mi país y dispondrán de ellas a su antojo. El Presidente de los Estados Unidos anunció que le encanta el petróleo sirio. Es lo que dijo públicamente.

Los Estados Miembros que apoyan el terrorismo en Siria han establecido seis mecanismos para fabricar acusaciones en contra del Gobierno de mi país, Siria. En la práctica, se ha demostrado que ninguno de esos seis mecanismos ha sido imparcial, independiente, honesto ni objetivo. Por ello, ninguno ha estado a la altura.

La situación política de mi país está en un momento crítico. Se está avanzando en el proceso político bajo los auspicios de las Naciones Unidas, gracias a la labor de facilitación del Enviado Especial del Secretario General. El proceso sigue siendo frágil y difícil, ya que algunos Gobiernos se niegan a que lo protagonicen y encabecen los sirios, sin ninguna injerencia externa negativa. Esta situación plantea un verdadero reto a las Naciones Unidas y al propio Secretario General a la hora de mantener la credibilidad e imparcialidad del proceso y proteger a la Secretaría de la presión política y financiera, así como de las prácticas de polarización que llevan a cabo algunos Gobiernos de los Estados Miembros al promover el llamado Mecanismo, con el pretexto de lograr la llamada justicia de transición en Siria.

A pesar de la guerra terrorista que se libra en nuestra contra, mi país se enorgullece de contar con órganos e instituciones nacionales y judiciales muy sólidas y bien establecidas, así como con la capacidad y la voluntad genuinas de ofrecer justicia, rendición de cuentas, reparaciones y reconciliación, y de no hacerlo a través de una entidad irregular con sede en Ginebra ni de las denominadas pruebas que esta presenta sin respetar ninguno de los requisitos jurídicos y procesales internacionales ni los requisitos penales internacionales y nacionales.

Para concluir, las Naciones Unidas, representadas por sus principales órganos y comisiones, se han sometido a un gran número de pruebas exigentes acerca de su credibilidad e integridad. Lamentablemente, no las han superado. No han superado ninguna, tampoco la de hoy, como consecuencia de las prácticas de polarización política y financiera que llevan a cabo los principales contribuyentes a la Organización, a saber, los Gobiernos que provocan conflictos y guerras en todo el mundo y luego acuden a las Naciones Unidas para imponerles métodos de trabajo que, en lugar de resolver los conflictos, los prolongan. A esos Gobiernos se les conceden entonces otros instrumentos para que interfieran en los asuntos internos de los países y les impongan su voluntad.

Por lo tanto, a partir de hoy, no queremos oír hablar nada más de la integridad, la independencia y la imparcialidad de la labor de las Naciones Unidas. No se han caracterizado por ser una organización benéfica desde sus inicios, sino por ser una entidad politizada por antonomasia en beneficio de los poderosos. Sin embargo, la situación, de por sí grave, se evidencia a todas luces en la actualidad al socavar la condición y el valor de la Organización, así como la paz y la seguridad internacionales. Lamentablemente, esta situación indica que

las Naciones Unidas no están lejos de tener el mismo destino que la Sociedad de las Naciones.

**Sr. Almansouri** (Qatar) (*habla en árabe*): El régimen sirio insiste en politizar las cuestiones que nos ocupan, que son meramente administrativas y financieras. El régimen está formulando acusaciones y presentando argumentos que no tienen nada que ver con la realidad ni con esta cuestión. Trata de desviar la atención de los crímenes que perpetra contra su pueblo, que también tienen consecuencias terribles para millones de sirios y graves repercusiones para la paz y la seguridad internacionales. Siria se enfrenta a la peor situación de impunidad, ya que se han cometido, y se siguen cometiendo, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Miles de documentos, incluidos los informes de las Naciones Unidas, contienen referencias al respecto. Entre dichos crímenes figura el uso de armas químicas contra los civiles.

**Sra. Crabtree** (Turquía) (*habla en inglés*): Seré muy breve. No reconozco a la persona que está ocupando el asiento de la República Árabe Siria. No utilizaré las palabras “régimen sirio” porque no le daré la oportunidad de plantear una cuestión de orden.

Creo que, ante sus observaciones disparatadas, no hace falta que diga nada. Las votaciones que hemos presenciado hoy, así como los hechos sobre el terreno en los últimos nueve años, son más que elocuentes.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El representante de la República Árabe Siria ha solicitado ejercer el derecho a contestar. Quisiera recordar al representante que las intervenciones en ejercicio del derecho a contestar deben limitarse a diez minutos para la primera intervención y a cinco para la segunda, y que las delegaciones deberán realizarlas desde su asiento.

**Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Quisiera pedir disculpas por solicitar nuevamente la palabra, pero las declaraciones de algunos diplomáticos aficionados fueron bastante provocativas para una mente sana.

La acusación de la flagrante participación en actos de terrorismo de los regímenes de Turquía y Qatar fue formulada por el ex Primer Ministro del régimen qatari, llamado Hamad bin Jassim Al Thani, en caso de que el representante de Qatar no sepa el nombre de su propio ex Primer Ministro. En una declaración difundida por la televisión qatari, el ex Primer Ministro dijo que su país, así como la Arabia Saudita, Turquía y muchos otros países, habían gastado 137.000 millones de dólares para

socavar al Gobierno legítimo de Siria. Ese es un testimonio importante y se debe tener en cuenta.

Otras declaraciones afirman que el régimen qatari, que presta apoyo al terrorismo, pagó sobornos a terroristas desplegados en la zona de separación en el Golán sirio ocupado para liberar a elementos filipinos y fiyianos de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. Qatar pagó 50 millones de dólares a esos delincuentes terroristas a cambio de la liberación de elementos que presuntamente pertenecían a las Naciones Unidas. Por supuesto, este soborno viola la resolución pertinente del Consejo de Seguridad que prohíbe a los Estados Miembros pagar sobornos a los terroristas. Esa es mi segunda observación.

Mi tercera observación es que el régimen qatari, que se considera inmune a las sanciones inminentes, está equivocado. Ese régimen sigue respaldando al Frente Al-Nusra en Idlib. No quiero aumentar las pretensiones de ese régimen diminuto, habida cuenta de que recibe órdenes del Gobierno de los Estados Unidos, pero, desafortunadamente, se le asignó la tarea de promover el islamismo radical —que de islámico no tiene nada— con el fin de socavar la paz y la seguridad en todo el mundo árabe e islámico.

En cuanto a la representante de Turquía, que simplemente repite chismes triviales, quisiera recordarle que la historia de su país, ya sea otomana o turca, es desagradable, que Turquía no tiene amigos entre sus países vecinos y que es otro patrocinador del terrorismo islámico. Esta es la razón por la cual existe una alianza entre Turquía y Qatar, como sabe la Asamblea. Qatar recibe fuerzas turcas para que lo protejan, pero no tengo claro contra qué amenaza. Esa alianza ahora quiere atacar Libia, además de Siria, y ha desempeñado un papel en el patrocinio del terrorismo en el Afganistán y en otros lugares.

Para concluir, nos gustaría recordarle al representante de Qatar que el día del juicio final se acerca. Quizás quiera transmitir ese mensaje a los que están a la cabeza de su régimen patrocinador del terrorismo.

**Sr. Almansouri** (Qatar) (*habla en árabe*): Quisiera disculparme por hacer uso de la palabra una vez más, pero me veo obligado a contestar al representante de la delegación siria.

El régimen sirio siempre ha difundido acusaciones infundadas y mentiras y, aunque estamos acostumbrados a escuchar estas falsedades, no queremos caer tan bajo como la delegación siria y contestar utilizando el mismo lenguaje que su representante ha usado contra nosotros.



Sin embargo, debo recordar aquí que la razón principal de la creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 es la poca disposición del régimen sirio para adoptar las medidas necesarias a nivel nacional sobre esta cuestión. La sangre del pueblo sirio ha sido derramada por bombas de barril y armas químicas prohibidas que violan el derecho nacional e internacional humanitario.

Como Estados responsables, no podemos permanecer de brazos cruzados mientras la credibilidad del derecho internacional humanitario y del régimen que regula la no proliferación de armas de destrucción en masa se ven amenazados. Por el contrario, debemos cumplir con nuestras responsabilidades éticas y jurídicas para lograr la rendición de cuentas, a fin de que las atrocidades masivas no se conviertan en prácticas habituales con impunidad.

Por ello, el Estado de Qatar, junto con países amigos, se ha esforzado y sigue esforzándose por conseguir financiación para el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas aprobado por la Asamblea General hoy (resolución 74/264), que permitirá al Mecanismo cumplir su mandato dotándolo de recursos financieros suficientes. La asignación de esos recursos del presupuesto ordinario permitirá mejorar la planificación y previsión de fondos y también aumentará la transparencia de la labor del Mecanismo.

**Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Un poeta qatarí, Mohammed bin Rashid al-Ajami, fue condenado a prisión perpetua por el régimen qatarí tras haber publicado un poema en el que criticaba el desperdicio del dinero del pueblo por parte del régimen destinado a patrocinar el terrorismo. Es evidente que es una cuestión de Qatar, un problema serio que el régimen del país está intentando camuflar. Por lo tanto, si estamos hablando de justicia y aplicación de la ley, con seguridad se deben aplicar al régimen qatarí y se debe someter a la justicia a sus líderes.

El régimen qatarí gasta miles de millones de dólares para patrocinar el terrorismo siguiendo las instrucciones de los Estados Unidos. Sin embargo, también se presenta ante esta Organización internacional y gasta cientos de millones de dólares para comprar el silencio de algunos con respecto a las atrocidades que el régimen qatarí ha cometido para patrocinar el terrorismo.

En cuanto a las acusaciones del representante qatarí relativas a armas químicas y bombas de barril, él debería olvidar esas alegaciones sin sentido, que fueron promovidas por el canal de televisión Al Jazeera, entre otros. WikiLeaks ha probado que esas acusaciones son una serie de mentiras. De hecho, los documentos de WikiLeaks proceden de los Estados Unidos y no de Siria. Toda esa historia de armas químicas y bombas de barril ha sido inventada para justificar la internacionalización de lo que está sucediendo en mi país, Siria, a saber, la lucha contra el terrorismo internacional, europeo, árabe, y asiático.

El terrorismo viene de todas partes. Es un hecho. Los qataríes y los turcos han creado la historia de las armas químicas, que ellos mismos trajeron de Libia a Estambul (Turquía), y luego a Siria. Fueron ellos los que utilizaron armas químicas por primera vez en la ciudad de Jan al-Asal, en la zona rural de Aleppo, en 2013. Esa historia remonta ya a cierto tiempo atrás, como todo el mundo sabe.

Aconsejo al joven diplomático qatarí que lea atentamente los documentos antes de citarlos, ya que esos documentos incriminan al régimen de su país, no a mi Gobierno.

Seré breve, aunque se podría decir más sobre este asunto, con toda clase de detalles. Los hechos demostrarán a todo el mundo que mi país es víctima del terrorismo internacional, circunstancia que algunos que en esta Organización internacional llaman Dáesh al Estado Islámico en el Iraq y el Levante, utilizan inadecuadamente. Algunos siguen aplicando erróneamente ese término peyorativo, entre otros los regímenes de Qatar y Turquía, que patrocinan el terrorismo, para describir una organización terrorista que ha sido objeto de condena por el Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 135 del programa.

### **Tema 133 del programa**

#### **Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/74/616)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 5 de su informe. Por el momento el texto del proyecto de decisión figura en el documento A/C.5/73/L.27.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (decisión 74/540).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 133 del programa.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tiene ante sí.

Felicito a todas las delegaciones por la conclusión exitosa de los trabajos de la Quinta Comisión, a pesar de los desafíos que ha tenido que afrontar durante este período de sesiones. Su flexibilidad para tratar entre sí y constructivamente temas complejos ha allanado el camino para que lleguemos a este punto.

Felicito al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Andreas Mavroyiannis, por su sagacidad, tenacidad y dedicación en la dirección de la labor de la Comisión. Agradezco a los miembros de la Mesa, a los facilitadores y al equipo totalmente entregado de la Secretaría sus incansables esfuerzos y su apoyo durante todo el proceso.

Sé que el retraso en la convocación de esta sesión ha afectado a los planes de vacaciones. Agradezco la paciencia y el sacrificio de todas las personas vinculadas al proceso y extendiendo mi aprecio y mis mejores deseos a sus familiares. Sin duda, necesitamos encontrar la manera de evitar esos retrasos.

Las decisiones adoptadas hoy por los Estados Miembros son fundamentales para el buen funcionamiento de las Naciones Unidas. El proyecto de presupuesto por programas para 2020, que proporciona los recursos necesarios a la Secretaría de las Naciones Unidas para llevar a cabo sus diversas tareas, también nos prepara adecuadamente para entrar en el decenio de acción para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Mientras esperamos la próxima reanudación del período de sesiones, insto a todos los Miembros a que sigan trabajando para lograr el consenso, apoyando al mismo tiempo la labor de la Presidencia y la Mesa.

#### **Tema 115 del programa** (*continuación*)

#### **i) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a examinar el subtema i) del tema 115 del programa sobre el nombramiento de los miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, a fin de sustituir a los miembros cuyo mandato expiró el 15 de septiembre de 2019.

Los miembros recordarán que la Asamblea, en virtud de su resolución 67/203, de 21 de diciembre de 2012, decidió establecer una junta de diez miembros, a razón de dos miembros por cada grupo regional de las Naciones Unidas.

Los miembros también recordarán que la Asamblea, en virtud de su resolución 69/214, de 19 de diciembre de 2014, decidió que la duración de los mandatos posteriores de los miembros de la Junta seguiría siendo de dos años, a partir del 16 de septiembre de años alternos, y que los grupos regionales de las Naciones Unidas podrían volver a presentar la candidatura de uno de los dos representantes que ya tenían en la Junta para otro mandato consecutivo, asegurándose de que ningún Estado Miembro pudiera ser elegido para desempeñar más de dos mandatos consecutivos y teniendo en cuenta la importancia de garantizar la continuidad y la rotación en la labor de Junta.

A ese respecto, la Secretaría ha recibido la candidatura de Hungría. Quisiera señalar que Hungría ya ha desempeñado un mandato, de 2017 a 2019, y que el Grupo de los Estados de Europa Oriental y otros Estados ha vuelto a presentar su candidatura para otro mandato, de 2019 a 2021.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a Hungría miembro de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles por un período que comenzará el día del nombramiento y terminará el 15 de septiembre de 2021?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se recuerda a los miembros que quedan ocho vacantes para un período que comenzará en la fecha de nombramiento por la Asamblea General y terminará el 15 de septiembre de 2021, a saber: dos miembros de los Estados de África, dos de los Estados de Asia y el Pacífico y dos de los Estados de América Latina y el Caribe, y sendos miembros

de los Estados de Europa Oriental y de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema i) del tema 115 del programa.

### **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Con respecto al programa de trabajo de la Asamblea General, aparte de las cuestiones de organización y los temas que tal vez deban examinarse en virtud del reglamento de la Asamblea, y teniendo en cuenta que la Asamblea ya ha examinado la mayoría de los temas y ha adoptado hasta la fecha medidas al respecto, quisiera informar a los miembros de que los siguientes temas siguen abiertos para su examen, o no han sido examinados todavía, durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General: temas 9 a 15 del programa; tema 19 y su subtema

f); tema 21 y su subtema a); tema 23 y su subtema b); tema 25 y su subtema a); temas 27 a 35; tema 37; tema 38; temas 40 a 46; tema 52; tema 62; tema 63; tema 64 y sus subtemas a) y b); tema 68; tema 71 y sus subtemas a) a c); tema 74 y su subtema a); tema 86; tema 87; tema 98; temas 110 a 113; tema 114 y su subtema a); tema 115 y sus subtemas c), e), g) e i); temas 116 a 125, y temas 129 a 165.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de esos temas del programa que siguen pendientes de examen o aún no han sido examinados durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Les deseo a todos los miembros un 2020 lleno de éxitos.

*Se levanta la sesión a las 19.50 horas.*